MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS-2024- 008282 / SUDIR-GUTAH – 29.25

Sibaté, 18 de septiembre de 2024

Señor coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibate Cundinamarca

Asunto: envío estudio previo máquinas de snacks

En atención al proceso de arrendamiento que se viene adelantando cuyo objeto es: ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE (04) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (3) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.*** Respetuosamente me permito enviar a mi coronel, el estudio previo con el fin de adelantar el proceso de en mención.

Atentamente,

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de nómina ESJIM

Fecha de elaboración: 18-09-2024
Ubicación: \\mis documentos\2024/comunicados oficiales

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfono 5159600 Ext. 30241
Esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ESJIM DIREC

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.200.256,00), no incluido el costo del servicio público de energía eléctrica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR (CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL	1.766.688,00	12 MESES	21.200.256,00

	PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES \| \| \| \| **Nota:** canon de arrendamiento según comunicación oficial No. GS-2024-007692/SUEPO-GRUIN-3.1 del 23/05/2024, suscrito por el señor Subintendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**, Analista Mantenimiento de profesión arquitecto, el cual anexa el formato de avaluó para bienes inmuebles.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	No aplica.
1.4 CLASE DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE INMUEBLES. Arrendamiento (código civil y de comercio). Ley 1150 de 2007, artículo 2°, numeral 4°, literal i). Decreto 1082 del 26/05/2015, Arrendamiento de bienes inmuebles. RESOLUCIÓN No. 03049 DE 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrá participar del presente proceso, el señor SEBASTIAN CASALLAS PICO, persona natural, identificado con cedula de ciudadanía Nro.1020748826 expedida en Bogotá D.C, representante legal establecimiento de comercio "REDPANDA" NIT 901398687-6, cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del contrato y cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", recibe aproximadamente a quince mil **(15.000 funcionarios)** anualmente entre personal de curso de ascenso, docentes, plana mayor, funcionarios del COPES, funcionarios de la ESANT, contratistas y demás personal flotante que llega a diario a visitar el centro docente.

Para este centro educativo es de gran importancia contar con este tipo de servicios, con el fin de garantizar el bienestar del personal que labora y que se encuentra de manera itinerante en el centro docente, en este sentido se requiere contar con este servicio cerca a las aulas de clase o sus lugares de trabajo y que funcionen las veinticuatro (24) horas del día, ya que los demás establecimientos de comercio que se encuentran dentro del centro docente funcionan en horario diurno.

Por lo anterior se pretende evitar el desplazamiento y pérdida de tiempo, de dicentes, docentes, uniformados, servidores y contratistas en la búsqueda de una bebida o alimento, circunstancia que ayuda a mejorar el rendimiento laboral, logrando mayor optimización de tiempo, en beneficio de las demás actividades a ellas encomendadas, es por este motivo que es necesario garantizar

que en las instalaciones donde funciona la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se cuente con máquinas dispensadoras de bebidas y alimentos, que estén al servicio de los funcionarios, contratistas y usuarios, las veinticuatro (24) horas del día.

Teniendo en cuenta las necesidades mencionadas anteriormente y que la escuela no posee los elementos para la prestación del servicio objeto del presente proceso, se hace necesario entregar los espacios físicos en arriendo a un tercero, que tenga los medios e insumos necesarios, experiencia y la idoneidad para la prestación de este servicio.

Se indica que la presente contratación, NO está cobijada por un Tratado Internacional o un Acuerdo de Libre Comercio, ni cumplimiento de reciprocidad vigente para el estado colombiano en los términos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-12), emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el literal D: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

El servicio se requiere a partir del mes de agosto de 2024.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co; revisando los contratos que se suscribieron por la entidad, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas durante las tres (3) últimas vigencias (2021, 2022 y 2023), encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA - MARÍA CONSTANZA AVILA DIAZ	53-1-30006-23 DEL 04/04/2023	ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES	PN ESJIM CD 007 2023	PLANEACIÓN SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO SE PRESENTARON PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Nota: para las vigencias 2021 y 2022 la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" no realizó proceso de contratación.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" establece para el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES", la modalidad de contratación directa – arrendamiento de bienes inmuebles, de conformidad con la normatividad vigente, Artículo 2, Numeral 4, Literal i) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

Causales de esta Modalidad:

Las entidades estatales podrán alquilar o **arrendar inmuebles**, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **1)** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y **2)** Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Teniendo en cuenta que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", cuenta con los espacios propicios para la ubicación de servicio de máquinas de snacks y bebidas calientes.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para este proceso de contratación.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para este proceso de contratación.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para este proceso de contratación.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas verificables del proponente están descritas en el Anexo "Especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la modalidad del proceso es por contratación directa **(con ofertas)** en la evaluación económica se verificará que el proponente oferte el valor del (canon de arrendamiento mensual) igual al establecido en el presente estudio previo, el cual será parametrizado en el **sobre único** de la plataforma SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica para este proceso de contratación.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los espacios físicos objeto de arrendamiento para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras snacks y de bebidas calientes, estarán ubicadas en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, barrio San Benito, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso, las maquinas serán instaladas en los lugares que indique el supervisor del contrato. Los espacios físicos objeto de arrendamiento serán entregados al arrendatario únicamente para la ubicación e instalación de máquinas dispensadoras snacks y de bebidas calientes.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Nota 1: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los servicios el arrendatario deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al Artículo 17 del ***derecho al debido proceso*** de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 ***"imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento"*** de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la ley.

Nota 3: al termino cumplido del contrato el arrendatario deberá hacer entrega de los espacios de las máquinas dispensadoras snacks y de las bebidas calientes sin previa solicitud o aviso por parte del arrendador **(NO SE PRORROGA AUTOMÁTICAMENTE).**

5.4. FORMA DE PAGO

El arrendatario pagara al arrendador, en el municipio de Sibaté, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o a los cinco (5) primeros días que corresponde a la fecha del acta de inicio del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado en la cuenta corriente del banco popular, número de cuenta: 110 033 06025-2 a nombre de **FONDOS INTERNOS ESJIM**, con código de referencia No. 07; entregando copia del comprobante de pago al supervisor del contrato y al tesorero (a) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

El servicio público domiciliario estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado directamente por éste, de la siguiente manera:

- El servicio público domiciliario de **energía (kWh)**, estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado a la cuenta corriente del banco popular, número de cuenta: 110 033 06025-2 a nombre de **FONDOS INTERNOS ESJIM**, con código de referencia No. 07; entregando copia del comprobante de pago al supervisor del contrato y al tesorero (a) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el supervisor del contrato de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con relación a las lecturas de consumos de energía (Kwh). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios por parte del supervisor del contrato.

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte del servicio público consumido (kWh) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo).

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" asumirá el gasto de las instalaciones de las acometidas y la calibración de cada medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato estará a cargo del codificador de nómina de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, **quien será notificado** y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de **manera mensual** y/o los que sean requeridos durante la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Las obligaciones del arrendatario están descritas en el anexo de obligaciones del arrendatario del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

Las obligaciones del arrendador están descritas en el anexo de las obligaciones del arrendador del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en **forma total**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el **Anexo** ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece el análisis que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

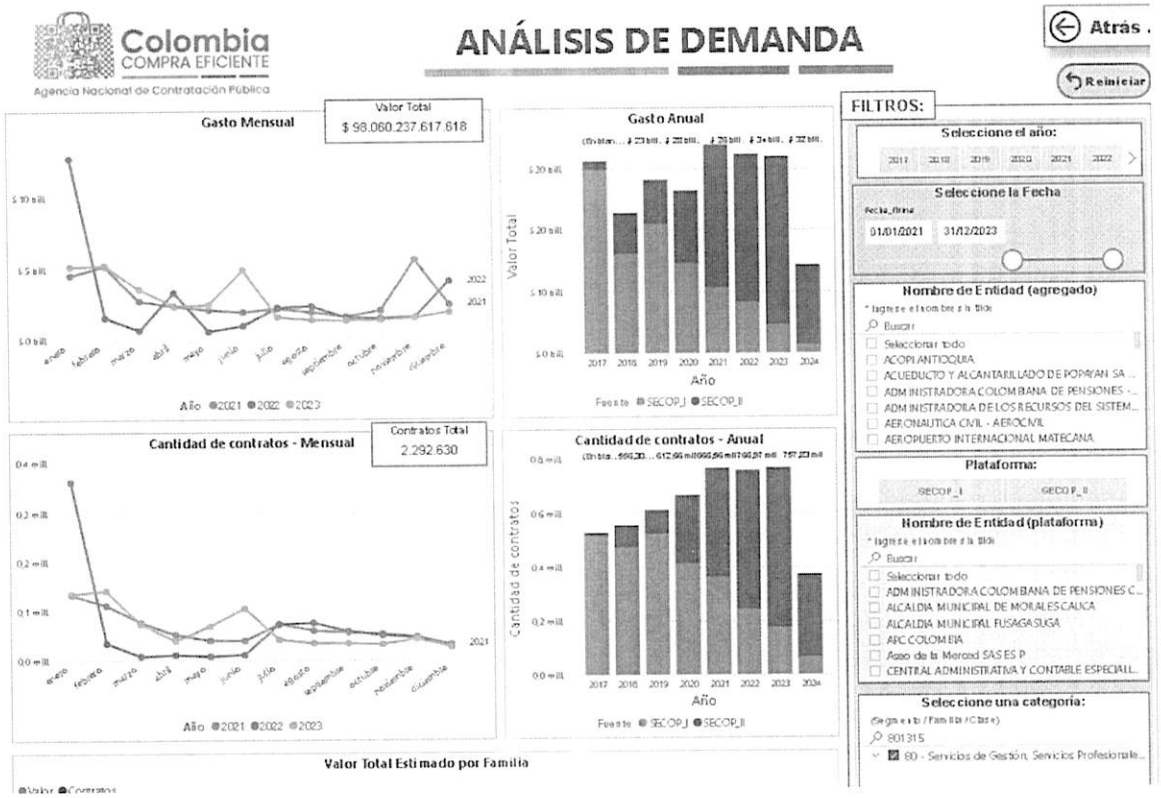
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" requiere dar en arrendamiento un área destinada para el funcionamiento de máquinas de snacks y bebidas calientes para el personal de la plana mayor, dicentes, docentes y demás personal flotante del centro docente.

Con el fin de garantizar el bienestar social del personal policial, es necesario el arrendamiento de unos espacios de la escuela para ubicar máquinas de snacks y bebidas calientes, en procura de mantener un ambiente laboral sano, y ofrecer a la comunidad policial un lugar digno y seguro donde se puede encontrar productos de óptima calidad, higiene y gran valor nutricional comestibles, bebidas lácteos, entre otros, a precios asequibles y en ambientes cómodos, así mismo evitar el desplazamiento de los funcionarios por fuera de las instalaciones policiales y garantizar su seguridad e integridad física.

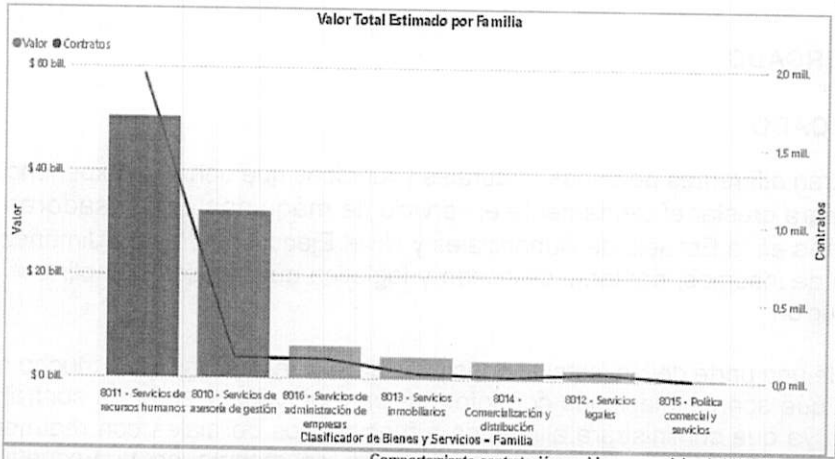
ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)



De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2021,2022 y 2023) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 80131500, celebrados en las vigencias 2021 (766973), 2022 (757823), 2023 (767831) para un total de (2.292.630) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
8011 - Servicios de recursos humanos	636767	$ 15.152.553.748.999	15,45%	645983	$ 17.964.413.399.510	18,32%	667938	$ 17.123.322.784.384	17,4
8010 - Servicios de asesoría de gestión	51000	$ 12.993.553.156.067	13,25%	40625	$ 9.235.812.680.743	9,42%	37703	$ 9.977.359.289.928	10,1
8016 - Servicios de administración de empresas	47945	$ 2.968.381.683.355	3,03%	40191	$ 1.530.205.524.162	1,56%	35452	$ 1.639.598.385.379	1,67
8013 - Servicios inmobiliarios	10827	$ 1.025.276.192.009	1,05%	11898	$ 1.766.863.792.478	1,80%	9267	$ 1.317.914.478.276	1,34
8014 - Comercialización y distribución	4901	$ 1.019.776.321.720	1,04%	5286	$ 1.074.228.590.670	1,10%	4780	$ 1.319.441.466.877	1,35
8012 - Servicios legales	15110	$ 614.936.192.627	0,63%	13430	$ 683.698.559.262	0,70%	12275	$ 550.284.139.575	0,56
8015 - Política comercial y servicios	423	$ 47.461.839.102	0,05%	413	$ 34.948.282.709	0,04%	416	$ 20.207.089.786	0,02
Total	766973	$ 33.821.939.133.879	34,49%	757826	$ 32.290.170.829.534	32,93%	767831	$ 31.948.127.654.205	32,5

De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se puede ilustrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2021,2022 y 2023) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 80131500, celebrados en las vigencias 2021 ($33.821.939.133.879), 2022 ($32.290.170.829.534), 2023 ($31.948.127.654.205) para un total de ($98.060.237.617.618) valor de contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Se realiza el análisis de acuerdo al manual de usos de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes personas, naturales y jurídicas que tienen la experiencia e infraestructura necesaria para prestar eficientemente el servicio de máquinas dispensadoras de snacks y bebidas calientes en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con suministro de insumos, personal calificado y logística que pueden cumplir con los requerimientos de la institución.

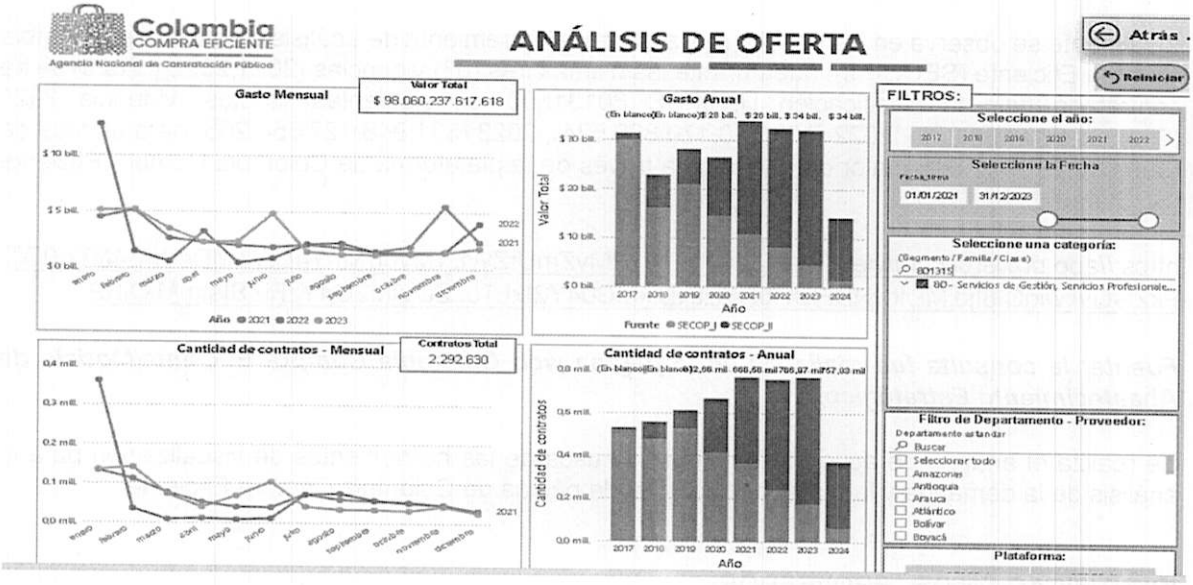
Sin embargo, el arriendo de una parte de las instalaciones policiales, trae implicaciones mucho mas especiales, considerando que son instalaciones con información reservada y el futuro contratista debe garantizar seguridad ya que suministrara alimentos a funcionarios policiales con regímenes especiales de seguridad, por la información de seguridad que se maneja en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó estudio de mercado, buscando tener una base de los precios para el objeto contractual requerido, atendiendo principios de cumplimento, calidad y satisfacción de las necesidades. Por lo general, estos arrendatarios cuentan con la capacidad requerida para atender las exigencias del arrendador, ofreciendo servicios calificados, dada la competitividad del mercado.

El precio del servicio a prestar incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el arrendador y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

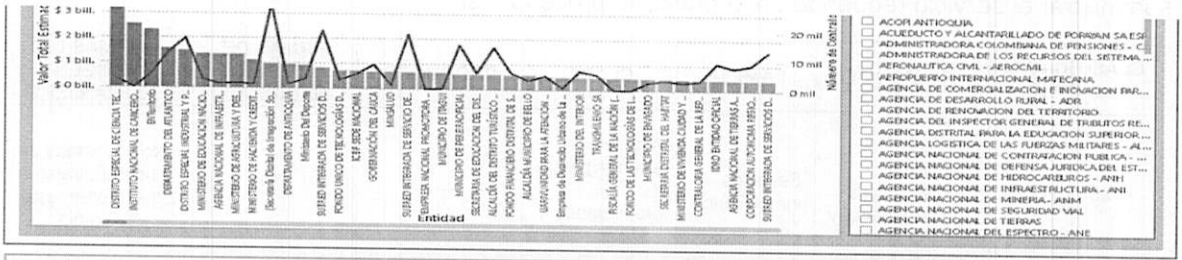
En el análisis de la oferta, se les indica a los arrendatarios consultados, cual es el objeto del contrato y su alcance, incluidas las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras, así como las condiciones técnicas exigidas según necesidades, valor de los impuestos, tiempo de cubrimiento de la garantía y lugar de ejecución de este.



De acuerdo a la consulta realizada en la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), se puede vislumbrar que durante las últimas tres (03) vigencias (2021,2022 y 2023) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 80131500 de la siguiente manera; vigencia 2021 (766973), 2022 (757826), 2023 (767831) para un total de (2.292.630) contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
80111 - Servicios de recursos humanos	636767	$ 15.152.553.748.999	15,45%	645983	$ 17.984.413.399.510	18,32%	667938	$ 17.123.322.784.384	17,46%
80101 - Servicios de asesoría de gestión	51000	$ 12.993.553.156.067	13,25%	40625	$ 9.235.012.681.743	9,42%	37703	$ 9.977.350.289.020	10,17%
80161 - Servicios de administración de empresas	47945	$ 2.968.381.683.355	3,03%	40191	$ 1.530.205.524.162	1,56%	35452	$ 1.639.598.385.379	1,67%
80131 - Servicios inmobiliarios	10827	$ 1.025.276.182.009	1,05%	11080	$ 1.766.863.292.478	1,80%	9267	$ 1.317.914.470.276	1,34%
80141 - Comercialización y distribución	4901	$ 1.019.776.321.720	1,04%	5280	$ 1.074.228.590.670	1,10%	4780	$ 1.319.441.486.877	1,35%
80121 - Servicios legales	15110	$ 614.936.192.627	0,63%	13430	$ 683.681.559.262	0,70%	12275	$ 560.284.130.575	0,57%
80151 - Política comercial y servicios	423	$ 47.461.839.102	0,05%	413	$ 34.948.282.709	0,04%	416	$ 20.207.089.786	0,02%
Total	766973	$ 33.821.939.133.879	34,46%	757826	$ 32.298.170.829.534	32,93%	767831	$ 31.948.127.654.295	32,58%

Igualmente se observa en la consulta realizada en la herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), que durante las últimas tres (03) vigencias (2021,2022 y 2023) se ha contratado bajo la clasificación UNSPSC 80131500 los siguientes montos; vigencia 2021 ($33.821.939.133.879), 2022 ($32.290.170.829.534), 2023 ($31.948.127.654.205) para un total de ($98.060.237.617.618) valor de contratos a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Se realiza el análisis de acuerdo al manual de usos de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Persona jurídica con trayectoria en el arriendo de instalaciones en diferentes empresas del sector público y privado, con el fin de prestar los servicios de máquinas dispensadoras de snacks y bebidas calientes.

DIRECTORIO DE SECOP II

https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

El 31/05/2024 se realizò la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar el servicio requerido en el presente proceso, asi:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	FIRMAS DE ORIGEN NACIONAL	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
80131500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa, y servicios administrativos.	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades y edificaciones	----------	515	No hay firmas de origen Extranjero que oferten este servicio

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS SERVICIOS

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra disponible en el mercado nacional, siempre y cuando cumplan con las condiciones técnicas establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS".

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

De conformidad con el avalúo de renta realizado el 23/05/2024 mediante comunicación oficial No. GS-2024-007692/SUEPO-GRUIN-3.1, por el señor Subintendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**, Analista Mantenimiento de profesión arquitecto, y de acuerdo con lo establecido en el instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Los posibles clientes se reducen toda vez que únicamente los podrán adquirir el personal que se encuentre dentro de las instalaciones del centro docente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Con el arriendo de estos espacios para la instalación del servicio de máquina dispensadoras de snacks y bebidas calientes, se pretende evitar el desplazamiento y pérdida de tiempo, de dicentes, docentes, personal de la plana mayor y contratistas en la búsqueda de una bebida o alimento, circunstancia que ayuda a mejorar el rendimiento laboral y académico, logrando mayor optimización de tiempo, en beneficio de las demás actividades a ellas encomendadas, de igual manera la consecución de estas durante las veinticuatro (24 horas) del día. El hecho de contar con este tipo de servicio dentro de las instalaciones, proporcionar un adecuado bienestar y evita el desplazamiento fuera de las mismas, permitiendo minimizar los riesgos.

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el adjudicatario del presente estudio previo (Pólizas que deba constituir, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, transporte, personal, etc.), en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web de contratación https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/, revisando los contratos publicados que se suscribieron

por otras entidades en las tres (3) últimas vigencias (2021, 2022 y 2023), con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, encontrando lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE TUNJA - CLAUDIA PILAR BECERRRA CAMARGO	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.	0546 de 2021 DEL 05/03/2021	CD-AMT05332021	720.000,00
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL - PROCAFECOL S.A.	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE TREINTA Y SEIS (36) METROS CUADRADOS UBICADO EN LA AV. CALLE 24 No. 52-01, PLATAFORMA DEL BLOQUE F - PRIMER PISO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL CAFÉ	CONTRATO-FGN-NC-0122-2022 DEL 05/07/2022	FGN-NC-CD-0122-2022	500.000,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - NOVAVENTA SAS	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO A NOVAVENTA S.A.S. SIETE (7) ESPACIOS UBICADOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL, PARA LA INSTALACIÓN DE MÁQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	24CA174H1524 DEL 21/02/2023	24CA174H1524	20.935.356,00

Dentro del análisis efectuado a los contratos consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se deduce que el valor estimado por metro cuadrado de arrendamiento depende directamente de las características técnicas, ubicación y estado del inmueble, presentando variedad de acuerdo a la destinación y uso del mismo, zona, razón por la cual estos valores ***NO*** serán tenidos en cuenta para el presente estudio previo, **se anexa los pantallazos de las consultas**.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis histórico de precios, se tomó el contrato de arrendamiento efectuado en la vigencia **2023**, teniendo en cuenta que para las vigencias (2021 y 2022) no se suscribieron contratos de arrendamiento, así:

ÍTEM	CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CANON MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR PROYECTADO DEL CANON MENSUAL CON EL 9.28 % IPC 2024
1	MARIA CONSTANZA AVILA DIAZ	53-1-30006-23	ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.	$898.046,12	$10.776.553,44	$981.384,80

Teniendo en cuenta el cuadro anterior y la comunicación oficial No. GS-2024-007692/SUEPO-GRUIN-3.1 del 23/05/2024, suscrita por el señor Subintendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**, Analista Mantenimiento de profesión arquitecto, el cual anexa el formato de avaluó para bienes inmuebles y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 que modifica la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" el valor del canon de arrendamiento mensual para la ***vigencia 2024***, es de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.766.688,00).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica para este proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que, en el valor del canon de arrendamiento, del presente proceso contractual se establece a través de un avaluó realizado por un funcionario idóneo, y el cuál es quien determina directamente el valor del futuro contrato, no se tendrán en cuenta los precios de mercado para la determinación del canon de arrendamiento.

Es así como al realizar el análisis del mismo, mediante acta No. AE-2024-001553-ESJIM del 17/07/2024, el señor Coronel **JIMY BARBERI FORERO** Director Escuela, el señor Teniente Coronel **LUIS BARBOSA** Subdirector, el señor Capitán **ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA** Jefe Administrativo y Financiero (E) y el señor Comisario **EDSON CALDERON ESPINOZA** Mando Ejecutivo de Comando Escuela (integrantes del comité de adquisiciones), concluyeron que la firma más adecuada y favorable para realizar la presente contratación es con el señor o la empresa SEBASTIÁN CASALLAS PICO, teniendo en cuenta la experiencia en el mercado, variedad de productos alimenticios y bebidas, precios razonables y profesionalismo en la prestación del servicio de máquinas dispensadoras de snacks y bebidas calientes, tal como se indica en el ***numeral 4.1 concepto del acta en mención.***

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VALOR (CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL)
1	ESJIM	ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.	$1.766.688,00

El valor estimado para el canon de arrendamiento mensual de las instalaciones donde se prestará el servicio de máquinas dispensadoras de snacks y bebidas calientes, para el año 2024, será de UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.766.688,00).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($21.200.256,00), no incluido el costo del servicio público de energía eléctrica.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR (CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	CANTIDAD MESES	VALOR TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES	1.766.688,00	12 MESES	21.200.256,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de nómina
Estructurador estudio previo

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa con ofertas en el SECOP II cuyo objeto el ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.***

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad.
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica.
- ☒ Obligaciones del arrendador
- ☒ Obligaciones del arrendatario

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional.
- ☐ Indicación de trato nacional.
- ☐ Experiencia del proponente.
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
- ☐ Clasificación proponente extranjero.
- ☒ Acuerdo de confidencialidad **(obligatorio).**
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo **(obligatorio).**

- ☒ Compromiso anticorrupción **(obligatorio).**
- ☐ Capacidad financiera.
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
- ☐ Certificación de la capacidad técnica.
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
- ☐ Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

- Comunicación oficial No. GS-2024-004521/AFINA – GRUCO 17.5 del 16/05/2024 solicitud estudio previo.
- Acta No. AE-2024-001553-ESJIM del 17/07/2024 verificación propuestas arrendamiento máquinas dispensadoras de snacks y bebidas calientes, comité de adquisiciones.
- Comunicación oficial No. GS-2024-004622/SUCOE-GUCOE 3.1 del 20/05/2024, suscrita por el señor Director de Escuela, solicitud perito evaluador para proceso de arrendamiento.
- Comunicación oficial No. No. GS-2024-007692/SUEPO-GRUIN-3.1 del 23/05/2024, suscrita por el señor Subintendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**, Analista Mantenimiento, el cual anexa el formato de avaluó para bienes inmuebles del peritaje canon de arrendamiento maquinas de snack y bebidas calientes.
- Pantallazos SECOP II.
- Comunicación oficial No. GS-2024-004783/COEST-GUGED-29.25 del 24/05/2024 solicitud de condiciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicación oficial No. GS-2024-004784/COEST-GUGED-29.25 del 24/05/2024 solicitud de condiciones de seguridad y gestión ambiental.
- Comunicación oficial No. GS-2024-004804/DIREC-PLANE-95.4 del 25/05/2024, respuesta especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos.
- Comunicación oficial Nro. GS-2024-004864-ESJIM del 27/05/2024, respuesta concepto SGSST.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

El codificador de nómina y Jefe Grupo Logístico de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultada la planta de personal de esta unidad no se cuenta con funcionarios idóneos, ni existen los medios logísticos para suplir la necesidad del objeto del presente proceso ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES***, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante contrato de arrendamiento para este servicio.

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de nómina
Estructurador estudio previo

Subintendente **EDGAR FERNEY PARRADO CABUYA**
Jefe Grupo Logístico (E)

Nota: La certificación de la necesidad consta de un (01) folio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de **cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas**, ésta ficha técnica será verificada por el **Comité Técnico** aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, **que cumplimos en su totalidad con las** especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

RECIBIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES

ÍTEMS	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El ARRENDATARIO deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, en cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia, por lo tanto, deberá **instalar puntos ecológicos cerca de las máquinas dispensadoras**. con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación.		
2	Realizar el reabastecimiento de las máquinas dispensadoras, lo mismo que los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de la jornada laboral de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Estas actividades se realizarán bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
3	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la máquina dispensadora dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud realizada vía telefónica o por correo electrónico por el supervisor designado para el contrato a suscribir.		
4	Realizar mantenimientos preventivos a las máquinas dispensadoras, garantizando su permanente y correcto funcionamiento, sin ningún costo para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		

5	El ARRENDATARIO deberá remitir original y copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento, al día calendario siguiente de haberlo realizado, al supervisor del contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).		
6	El abastecimiento de la línea de productos, limpieza de las máquinas, inventario e inserción de cambio efectivo, estará a cargo del ARRENDATARIO, cumpliendo con las condiciones de bioseguridad en la manipulación de alimentos (uso de gorro o cofia, tapabocas, guantes, entre otros).		
7	El ARRENDATARIO deberá informar al supervisor de contrato posibles fuentes de riesgo laboral, identificadas en su entorno de trabajo.		
8	El ARRENDATARIO garantiza que los productos a utilizar en las maquinas sean de excelente calidad y tengan vigente su respectivo registro sanitario; por lo tanto, deben cumplir con las normas generales de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios conforme a lo dispuesto por el ***INVIMA***, cumplir con las reglamentaciones técnicas sanitarias que les afecten.		
9	El personal que el arrendatario destine para la operación y administración de las máquinas no tendrá relación laboral alguna con la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
10	Las máquinas dispensadoras de bebidas calientes deben contar como mínimo con las siguientes características: ➢ Servicio automático ➢ Tamaño del vaso dispensado siete (7) onzas ➢ Liquido dispensado cinco (5) onzas		
11	Garantizar el suministro de mínimo bebidas calientes incluyendo vaso desechable en material biodegradable, azúcar en sobre y mezclador en madera. Dentro de las bebidas calientes pueden estar las siguientes: ➢ Tinto - grano excelso ➢ Espresso - grano excelso ➢ Te - hindu frutos rojos/ limos ➢ Aromática ➢ Perico - espresso en leche - grano excelso ➢ Café con leche - grano excelso ➢ Mocaccino -grano excelso ➢ Moca - grano excelso ➢ Chocolate en leche – corona ➢ Chocolate en agua – corona ➢ Leche ➢ Capuchino vainilla		
12	➢ El servicio de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes y snacks, será las veinticuatro (24) horas de domingo a domingo.		
13	El ARRENDATARIO debe garantizar el óptimo funcionamiento de las máquinas dispensadoras, para mantener la temperatura ideal de los		

	alimentos y evitar el deterioro de los alimentos, que puedan afectar las condiciones orgánicas y nutricionales de los alimentos.		
14	En caso de presentarse fallas en el suministro de bebidas calientes y snacks, el arrendatario ***deberá devolver el dinero depositado***, en la forma que se acuerde con el supervisor designado para el contrato, la cual debe ser de conocimiento de los usuarios.		
15	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no garantiza un consumo mínimo de bebidas calientes, y snacks suministrados mediante el sistema de venta al público ni exigirá compensación alguna por el dinero recaudado.		
16	El control y recaudo del dinero resultante del suministro de bebidas calientes y snacks, será responsabilidad del contratista, la Entidad no asume responsabilidad alguna por el mismo.		
17	El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, entre otros), sin costo adicional para el centro docente.		
18	Capacitar a los usuarios de las máquinas dispensadoras sobre su funcionamiento y adecuado uso de las mismas.		
19	Mantener las máquinas dispensadoras ***con suficientes productos***, garantizando el permanente suministro de bebidas calientes y snacks a dispensar, de acuerdo a la oferta presentada por el arrendatario.		
20	Mantener las máquinas dispensadoras en adecuadas condiciones fitosanitarias, tanto interna como externamente, por lo menos una vez semanalmente se deberá realizar limpieza general a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.		
21	No se podrán vender bebidas alcohólicas		
22	Los precios de los productos ofrecidos en las máquinas dispensadoras no deben ser superiores ***a los precios de los elementos en almacenes de grandes superficies, adicionalmente se deben publicar en un lugar visible.***		
23	Asumir los costos de los perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento de los equipos suministrados.		
24	Las acometidas de red eléctrica y agua que sean necesarias para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras deberán cumplir con la normatividad legal vigente y serán asumidas por el arrendatario.		

25	El arrendatario se compromete a cumplir con la forma de pago establecida en el presente proceso de contratación.		
26	Por lo menos el veinte por ciento (20%) de los productos ofrecidos deben tener menos calorías de las habituales (light, integral).		
27	El arrendatario deberá realizar encuesta de la percepción sobre el servicio prestado por las máquinas dispensadoras semestralmente, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato.		
28	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato.		
29	El ARRENDATARIO deberá ***anexar en su oferta*** la relación de los diferentes productos que ofrecerá **(portafolio de servicios)**, con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno ***y precios de los mismos***, los cuales deben ser acordes con las condiciones del mercado.		
30	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio de máquinas dispensadoras snacks y bebidas calientes, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del ARRENDATARIO, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados relacionados o similares el objeto contractual, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el ARRENDATARIO deberá presentar **certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.** Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado • Número de contrato. • Valor del contrato **NOTA:** la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación, la cual podría ser realizada por los integrantes del comité técnico evaluador.		
31	El ARRENDATARIO se compromete al pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de sus empleados.		
32	El ARRENDATARIO deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que prestan sus servicios en el espacio arrendado objeto de arriendo y cada		

	vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.		
33	El ARRENDATARIO se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley, conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Igualmente velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.		
34	**CAPACIDAD OPERATIVA** El arrendatario ***certificará por escrito***, que cuenta con los elementos necesarios, recurso humano y la capacidad de suministrar permanentemente la totalidad de servicios ofrecidos y debidamente relacionados en el portafolio de servicios, para atender acertadamente las necesidades que presenta el personal de este centro docente.		
35	El ARRENDATARIO se compromete a vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos y en las condiciones establecidas en el ***portafolio de servicios presentado.***		
36	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS PRODUCTOS** El ARRENDATARIO deberá ***presentar certificación firmada por el representante*** en la cual garantice que durante los doce (12) meses, que los alimentos que serán suministrados al personal de plana mayor, discentes, docentes, auxiliares de policía, visitantes y demás integrantes de la Policía Nacional, tendrán una excelente calidad, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, vencidos u otros factores que alteren sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio de manera inmediata, ***sin que se genere un valor adicional al consumidor.***		
37	El ARRENDATARIO y las personas que prestarán el servicio en el centro docente, serán objeto del ***estudio de seguridad***, reservándose la escuela el derecho frente al arrendatario a solicitar el cambio de cualquier empleado, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. En el evento que realice cambios de personal, deberá informar a la supervisión del contrato anexando los documentos anteriormente exigidos y antes de iniciar labores deberá contar con el respectivo **estudio de seguridad** efectuado por la Policía Nacional.		
38	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.*** (Ver anexo a la invitación publica).		

39	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.*** (Ver anexo a la invitación publica).		
40	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.*** (Ver anexo a la invitación publica).		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	REQUERIMIENTO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
42	Presentar planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El arrendatario se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota:** para la ejecución del contrato el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela en la cual se realiza la actividad laboral.	Certificado afiliación y planilla de pagos en nivel de riesgo 5.		
43	**El arrendatario deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		

	13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.			
	2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas).	Carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas.		
44	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50 horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.	• Plan de emergencias • Programa y cronograma de capacitaciones 2024 • Programa de EPP. • Programa de Inspecciones. • Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). Actualizada • Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019 actualizada • Matriz legal actualizada Firmados por el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y curso de 50 horas del SG-SST.		
45	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el arrendatario o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.		
46	Presentar junto con la propuesta copia los certificados de capacitación en manipulación de alimentos vigente de cada uno de los trabajadores. van a realizar las actividades en este centro docente.	Carnet y/o certificado		

	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
47	**1.** El arrendatario se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. **2.** El arrendatario se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. **3.** El arrendatario deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante "Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta. **4.** El arrendatario asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. **5.** El arrendatario deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel". **6.** El arrendatario ***deberá certificar por escrito*** que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		

Elaborado por: IT. Alexis Eduardo Villamizar
Revisado y aprobado: IT. Edna Viviana Torres Rodríguez SG-SST - ESJIM
Revisado y aprobado: SI. Yessenia Duarte Sánchez SGA - ESJIM
Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2024

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de nómina
Estructurador estudio previo

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

	LISTA DE PRECIOS			
ITEMS	DESCRIPCIÒN	PRECIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Refrescos de Fruta Nutiva VS 180 ml	$ 1,500		
2	Fresh Citrus BT 400ml	$ 3,000		
3	Jugo Hit Postobón BT 500ml	$ 3,500		
4	Jugo Néctar Durazno California BT 300ml	$ 3,500		
5	Jugo Néctar Manzana California BT 300ml	$ 3,500		
6	Jugo Néctar Pera California BT 300ml	$ 3,500		
7	Bretaña Postobón BT 300ml	$ 3,200		
8	Coca Cola LT 235ml	$ 3,400		
9	Coca Cola Sin Azúcar LT 235ml	$ 3,400		
10	Gaseosa Colombiana Postobón BT 400ml	$ 2,900		
11	Gaseosa Frizz BT 370 ml	$ 2,800		
12	Ginger Ale Schweppes BT 400ml	$ 3,400		
13	Pony malta BT 330ml	$ 3,200		
14	Quatro BT 400ml	$ 3,400		
15	Saviloe BT 420ml	$ 3,900		
16	Soda Frambuesa y Rosas Hatsu LT 269ml	$ 3,500		
17	Soda Hatsu Sandía y albahaca Hatsu LT 269ml	$ 3,500		
18	Sprite Original BT 400ml	$ 3,400		
19	Agua Pool BT 600ml	$ 2,000		
20	Agua Cristal BT 600ml	$ 2,000		
21	Agua con gas Brisa BT 600ml	$ 3,000		
22	Agua lima limon Brisa 600ml	$ 3,400		
23	Agua Manzana Brisa 600ml	$ 3,400		
24	Agua Maracuyá Brisa 600ml	$ 3,400		
25	Mr tea Durazno BT 500ml	$ 3,200		
26	Te Manzana Nutiva BT 500ml	$ 3,000		
27	Bebida Gasificada Zen BT 540ml	$ 2,700		
28	Bebida Sabifrut BT 320ml	$ 2,800		
29	Cerebrit Fresa Complemento Vitaminico BL 15gr	$ 2,000		
30	Gatorade Sin Azucar BT 500ml	$ 4,800		
31	Gatorade Tropical Gatorade BT 500ml	$ 4,400		
32	Yogurt Frutos Rojos Alpina VS 150gr	$ 3,700		
33	Yogurt Guanábana Alpina VS 150gr	$ 3,700		
34	Avena con canela Algarra CJ 200gr	$ 3,100		

35	Avena con canela Alpina VS 250gr	$	4,800		
36	Avena Natural Algarra CJ 200ml	$	3,100		
37	Leche Achocolatada Bilac CJ 200ml	$	3,400		
38	Leche Achocolatada pingüinos CJ 200 ml	$	4,000		
39	Leche Entera Alpina CJ 200ml	$	3,200		
40	Yogurt fresa de alpina	$	3,700		
41	Yogurt Frutos Del Campo VS 240ml	$	3,700		
42	Yogurt melocoton Alpina VS 150gr	$	3,600		
43	Yogurt melocotón Gloria VS 150gr	$	3,000		
44	Yogurt mora Alpina VS 150gr	$	3,600		
45	Yogurt mora Gloria VS 150gr	$	3,000		
46	Yogurt vainilla Francesa Gloria VS 150gr	$	3,000		
47	Café en frio Juan Valdez BT 250ml	$	6,000		
48	Mani Bary	$	2,500		
49	Mani Kraks La Especial PK 25gr	$	1,900		
50	Mani Mix Nueces La Especial PK 40gr	$	3,700		
51	Maní Salado La Especial PK 50gr	$	3,200		
52	ManíMoto Fritolay PK 40gr	$	2,200		
53	ManíMoto Limón Fritolay PK 38gr	$	2,200		
54	Rellenitos D sabor PK 60gr	$	3,500		
55	Barquillos piazza variados	$	4,500		
56	Barra de chocolate Choco Stop UN 30gr	$	3,200		
57	Barra Halls PK 25gr	$	2,100		
58	Barrita Chocoramo Frutos Rojos Ramo PK 40gr	$	2,200		
59	Bianchi en barra xl BL 43gr	$	2,200		
60	Bimbojaldres croissant arequipe Bimbo PK 60gr	$	2,500		
61	Bimboletes Vainilla Bimbo PK 55gr	$	2,600		
62	Brownie Mama mia Pk 70gr	$	3,600		
63	Brownie Mr Brown Surtido	$	4,000		
64	Choco Snacks Bianchi BL 60gr	$	3,300		
65	Chocolate M&M BL 47.9gr	$	7,000		
66	Chocolatina Jet UN 12gr	$	1,200		
67	Chocolatina Cookies & Cream Hershey PK 43gr	$	6,400		
68	Chocolatina Gol Nutresa UN 31gr	$	2,000		
69	Chocolatina Jumbo Maní UN 40gr	$	3,700		
70	Chocolatina Milk Chocolate Hershey UN 43gr	$	6,400		
71	Chocolatina rellena De Sabores Italo UN 24gr	$	3,300		
72	Chocolatina Snickers UN 53gr	$	5,700		

73	Chocoramo Ramo PK 65gr	$	3,000		
74	Chocorramo Esquinas BL 50gr	$	3,300		
75	Chokis chocolate Frito Lay UN 19gr	$	1,900		
76	Chupeta Bon Bon Bum UN 19gr	$	800		
77	Dona Bimbo UN 70gr	$	3,800		
78	Galleta Nestle beso de amor masmelo chocolate	$	2,500		
79	Galletas chips Ahoy PK 45gr	$	2,300		
80	Galletas mini chips Ahoy PK 50gr	$	3,000		
81	Gansito Ramo PK 37gr	$	2,200		
82	Gomitas Trululu BL 90gr	$	3,000		
83	Kekito gotas de chocolate Bimbo UN 50gr	$	2,300		
84	Kellogg`s PK 32gr	$	2,200		
85	Kick mani Colombina UN 36gr	$	2,400		
86	kit kat Nestle PK 41.5gr	$	5,700		
87	Moritas Melositos Triunfo BL 40gr	$	1,900		
88	Nucita Barquillo Nucita UN 18gr	$	1,500		
89	Pinguinos Marinela PK 80gr	$	4,600		
90	Ponque Artesano Bimbo UN 75gr	$	4,500		
91	Ponqué Gala Ramo PK 60gr	$	2,400		
92	Ponque Ramito Ramo PK 75gr	$	2,200		
93	Quipitos PK 8gr	$	800		
94	Submarinos Marinela UN 35gr	$	2,000		
95	Torta Artesanal Lonui UN 80gr	$	3,200		
96	TRIDENT AMERICANO	$	5,300		
97	Trident Mondelez UN 8.5gr	$	2,300		
98	Uvas Chéveres Triunfo CJ 40gr	$	5,000		
99	Wrigley Chicle Doublemint UN 5gr	$	2,300		
100	Capuchinas D sabor BL 35gr	$	3,000		
101	Galletas Chokis Chispas PQ 40 gr	$	3,000		
102	Milo Nuggets Nestle PK 40gr	$	4,100		
103	bubbaloo Sparkies PK 25gr	$	2,100		
104	Cocosette Nestle PK 50gr	$	2,400		
105	Deditos Nestlé PK 23gr 1,500	$	1,600		
106	Galleta Wafer Italo PK 80gr	$	3,400		
107	Galletas Integral Club Social PK 26gr	$	1,400		
108	Galletas Milo Anillos Nestle PK 48.7gr	$	2,000		
109	Galletas Mini chips Noel PK 35gr	$	1,900		
110	Galletas Original Club Social PK 26gr	$	1,300		

111	Galletas saladas rellenas queso Ritz PK 34gr	$	2,100		
112	Galletas Sanduches Cocosete PK 54.8gr	$	2,000		
113	Galletas Wafer Nucita PK 20gr	$	1,300		
114	Kisses Milk PQ 44gr	$	6,600		
115	kit kat Blanco Nestle PK 41 5gr	$	5,800		
116	Duraznos Mi Dia LT 425gr	$	9,100		
117	Postre Alpinette Alpina 140gr	$	5,000		
118	Gelatina Boggy Alpina VS 108gr	$	2,500		
119	Barras de Cereal Tosh PQ 23gr	$	2,600		
120	Bon yurt choco krispis de alpina	$	5,200		
121	Bon yurt zucaritas de alpina	$	5,200		
122	Leche condensada La Lechera BL 90gr	$	4,500		
123	Queso combinado DPROVINCIA	$	3,400		
124	Queso Pera Dprovincia BL 45gr	$	3,400		
125	Queso Quesadillo Dprovincia BL 65gr	$	3,400		
126	Queso relleno de arequipe Dprovincia BL 65gr	$	3,400		
127	Snack Duo Queso PQ 60gr	$	3,300		
128	Doritos Dinamita Flaming hot PQ 50gr	$	3,000		
129	Pic Mix Ramo Limón Picante PQ 45gr	$	3,000		
130	Cheese tris Fritolay PK 45gr	$	2,800		
131	Cheetos Boliqueso Fritolay PK 34gr	$	2,500		
132	Chicharrin BBQ Bencos PK 40gr	$	3,000		
133	Chicharrin Tomate Bencos PK 40gr	$	3,000		
134	Chicharrón Picante Chile y Limón Piquitos PK 28gr	$	3,200		
135	Chicharrón Piquitos PK 28gr	$	3,200		
136	Choclitos limón Fritolay PK 40gr	$	3,000		
137	Choclitos Picante Fritolay PK 40gr	$	2,800		
138	Detodito BBQ Fritolay PK 50gr	$	3,700		
139	Detodito Flamin Hot Fritolay PK 50gr	$	3,700		
140	Detodito Mix Fritolay PK 50gr	$	3,700		
141	DeTodito Natural Fritolay PK 50gr	$	3,700		
142	Doritos Dinamita Limon BL 50gr	$	3,500		
143	Doritos Fritolay PK 43gr	$	3,100		
144	Maizitos Naturales Ramo PK 43gr	$	2,600		
145	Maizitos UY Habanero limon Ramo PK 43gr	$	3,000		
146	Papas BBQ Margarita PK 36gr	$	3,100		
147	Papas Crema y Cebolla Margarita PK 36gr	$	3,100		
148	Papas de Pollo Margarita PK 36gr	$	3,100		

149	Papas Onduladas de Mayonesa Margarita PK 35gr	$	3,100		
150	Papas Onduladas de Tomate Margarita PK 35gr	$	3,100		
151	Papas Queso Pringles LT 40gr	$	7,700		
152	Pasabocas Mixto Bencos PK 60gr	$	3,000		
153	Tajaditas Plátano Verde Super Ricas PK 40gr	$	2,900		
154	Tajamiel Plátano Maduro Super Ricas PK 40gr	$	2,900		
155	Tostacos Picantes Ramo PK 38gr	$	2,700		
156	Tostacos UY Habanero limon Ramo PK 36gr	$	3,000		
157	Trocipollo Chefrito PK 30gr	$	2,000		
158	Popetas PK 38gr	$	2,700		
159	Galletas de Miel Tosh PK 27gr	$	1,400		
160	ChickSnack Friko PQ 42gr	$	3,900		
161	Salchichon Gonzales PK 40gr	$	3,500		
162	Salchichon Gonzales Rodaja PK 40gr	$	3,000		
163	Sanduche Jamón Queso ZENU PQ 104gr	$	7,500		
164	Sandwich Deli Pernil PQ 140gr	$	7,400		
165	Jamón de cerdo snack Pietran BL 35gr	$	3,300		
166	Salchichas tipo Viena Midía LT 150gr	$	6,000		
167	Salchichón Cervecero Zenú PK 50gr	$	3,000		
168	Achiras el Opita PK 30gr	$	2,500		
169	Achiras del huila	$	2,600		
170	Bizcochos Calentanos Caseros Dsabor BL 60gr	$	3,700		
171	Meladidos Chocolate D`sabor BL 40gr	$	4,900		
172	Advil Ultra CJ 10tab 19,900	$	19,900		
173	GAVISCON MENTA SACHETS 10 ML	$	3,700		
174	Suero rehidratante Electrolit FC 625ml	$	8,700		
175	Suero Rehidratante Solhidrex SB 27.7gr	$	2,700		
176	Advil gripa CJ 10tab	$	19,900		
177	Advil max CJ 10tab	$	19,200		
178	Mieltertos Pastillas masticables SB 4un	$	3,500		
179	Noxpirin Día Mandarina SB 15gr	$	2,600		
180	Noxpirin Noche Panela Limón SB 15gr	$	2,800		
181	Pastillas Refrescantes Vick Cereza SB 10gr	$	3,200		
182	Crema Dental Triple Acción Cepillo Colgate UN 50ml	$	6,000		
183	Crema Dental Triple Acción Cogate UN 22ml	$	3,000		
184	CREMA NIVEA B0DY HIDRATACION EXPRESS FCO 125	$	12,800		
185	Desodorante clinical clean women Balance SB 8.5gr	$	3,800		
186	Jabon Protex UN 110gr	$	4,900		

187	Máquina De Afeitar Xtreme 3 Mujer Pk Schick Un	$	3,800		
188	Máquina de afeitar Xtreme3 Normal Schick PK un	$	3,800		
189	Pañuelos Cuidado Gripal Paquete Familia PK 10un	$	2,000		
190	Papel Higiénico AcolchaMAX Megarollo Familia PK	$	3,500		
191	Protector solar Sundays Locion FPS50 BL 10ml	$	3,400		
192	Shampoo Head & Shoulders Limpieza Renovadora 33 ML	$	1,800		
193	Shampoo Restauración - Pantene 33 ML	$	2,000		
194	Toallas Invisible Clásica Nosotras PK 10un	$	6,100		
195	Detergente Líquido Ariel BL 400ML	$	10,000		
196	Manzana Natural UN	$	2,500		
197	Pera Natural UN	$	3,000		

NOTA 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de nómina
Estructurador estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y

						OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL ARRENDATARIO NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ CONFORME A LA LEY MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA Y SE REPORTARA A LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

					AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, ESTA CLÁUSULA OPERARÁ PARA EL SIMPLE RETARDO	.

Nota: para la elaboración de los Anexos 3 y 4 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Atentamente,

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de Nómina
Estructurador estudio previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DE LOS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOG DEL PROCESO	1
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION PACTADO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR A AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA	2

3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	INCENDIOS, INNUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA	3
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA	4
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JAMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS Y/O OFRECIDOS	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA MANIPULACION DE	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA	5

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDATARIO,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto del contractual.
7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

												ALIMENTOS											
6	ESPECÍFICO	IEXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL UNCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS ESFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA	6

Nota 1: con la presentación de la oferta, el arrendatario acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el arrendatario frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de Nómina
Estructurador estudio previo

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de los trabajadores que tenga a su cargo.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única***, al igual se deberá publicar en la plataforma SECOP II.***
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **ARRENDATARIO** deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Restituir a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
9. Asumir la responsabilidad de toda infracción ambiental por inadecuada gestión de insumos o residuos, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato.
10. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.
11. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental del ANEXO de especificaciones técnicas mínimas.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES***

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES***

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES***

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES***

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

GS-2024-004521-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
ÁREA ADMINISTRATIVA
1028604019

Nro. GS-2024 - / AFINA – GRUCO – 17.5

Sibaté, 16 de mayo de 2024

Señor intendente
HENRY OCTAVIO CHARRY PULIDO
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas ESJIM
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté

Asunto: solicitud estudio previo

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), del artículo 25 de la ley 80 de 1993; y libro 1, parte 2, título 1 capítulo 1, sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), de manera atenta me permito solicitar al señor subintendente, se realice la elaboración y entrega del estudio previo que más adelante se relaciona, al Grupo de Contratos del Área Administrativa de este centro docente, para su revisión y ajuste, con el fin de dar inicio al proceso contractual dentro de los términos establecidos en el plan de compras.

Dentro de la estructuración del estudio previo se debe tener clara la necesidad, es decir, qué es lo que se requiere para el desarrollo de las funciones, generando impacto en el trabajo realizado, mas no se debe reflejar lo que los oferentes quieren presentar con el fin de salir favorecidos en la adjudicación de los procesos contractuales; las especificaciones técnicas se deben plasmar antes de la solicitud de cotizaciones, y de esta forma los posibles proponentes sepan qué es lo que realmente necesitamos para que se genere una igualdad de condiciones en los precios cotizados, fijando con más certeza el presupuesto oficial; se debe tener claro que son los proveedores de bienes y servicios los que se deben ajustar a nuestra necesidad.

Otro aspecto a tener en cuenta, es que el estudio previo debe ser entregado al Grupo de Contratos con las condiciones en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales deberán ser solicitadas mediante comunicación oficial y las respuestas deben ser anexadas al estudio previo ; así mismo, se deben anexar mínimo tres (3) cotizaciones (las cuales se deben publicar en el SECOP II por 05 días hábiles) que soportan el estudio de mercado, el certificado de plan de compras entregado por la Oficina de Planeación ESJIM y demás documentos soportes. ***En caso de faltar algún documento soporte no se recibirá el estudio previo por parte del grupo de contratos para revisión y se dará por no recibido***.

1028604019

Cabe resaltar que, en caso de no poder entregar el estudio previo en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito al señor ordenador del gasto, la autorización de reprogramación, justificando las causas por las cuales no puede dar cumplimiento, acompañada con los respectivos soportes que demuestren que la no entrega del estudio previo en los términos fijados, obedece a razones diferentes a la falta de planeación en las actividades a desarrollar con las necesidades planteadas.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Fecha de Entrega
1	ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.	31/05/2024

Es de anotar que se requiere la entrega del estudio previo al grupo de contratos, sea aprobado por el analista correspondiente, el asesor jurídico de la unidad y demás intervinientes, junto con los soportes y anexos que hacen parte del mismo, con el fin de que se haga entrega del mismo en las fechas establecidas debidamente aprobado por las dependencias comprometidas.

El incumplimiento a la presente solicitud será objeto de llamado de atención por la Dirección de la Escuela teniendo en cuenta que se transmite orden emanada en la reunión de programación contractual.

Nota: el estudio previo se debe realizar en el formato 2BS-FR-0004 (última versión), establecido en la SVE, y la solicitud de cotización en el formato de la procuraduría.

Atentamente,

Capitán **ORMEDIS DE JESUS ORTEGA ORTEGA**
Jefe Área Administrativa (E)

Elaboró: SI. Myriam Yasmin Moreno Huertas
AFINA - GRUCO

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.admis@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Fecha:	Sibaté, 17 de julio de 2024		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Sala de juntas Dirección ESJIM		

ACTA 001553 SUDIR- GUTAH - 2.25

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LIDERADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PARA LA SELECCIÓN DEL OFERENTE, EN EL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar
 4.1 Selección de oferentes
5. Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de personal.

En las instalaciones de la sala de juntas de la Dirección de este centro docente, el día 17/07/2024 siendo las 11:00 horas, se reúne el señor Director de Escuela coronel JIMY BARBERI FORERO, el señor teniente coronel LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES Subdirector, el señor capitán ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA, Jefe administrativo y financiero (E), capitán FABIO ANDRES VALLEJO RUIZ Jefe de contratos y el señor comisario EDSON CALDERÓN ESPINOSA Mando Ejecutivo de comando de Escuela, con el fin de analizar unas propuestas para tomar en arrendamiento unos espacios físicos para la instalación de cuatro (04) máquinas dispensadoras de snacks y tres (03) de bebidas calientes en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el servicio del personal de planta, estudiantes, COPES, ESANT y visitantes.

2. Lectura del acta anterior.

No existen actas con referencia a esta reunión.

3. Verificación de los compromisos.

No existen compromisos.

4. Temas a tratar.

4.1 Selección de oferentes

"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES."

Se procede a realizar la selección del posible oferente para participar en el proceso de contratación directa, para el arrendamiento unos espacios físicos para la instalación de cuatro (04) máquinas dispensadoras de snacks y tres (03) de bebidas calientes en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el servicio del personal de planta, estudiantes, COPES, ESANT y visitantes.

El día 21 de junio de 2024, mediante el SECOP fue publicado el proceso PN ESJIM GUTAH 0162024, para el arrendamiento unos espacios físicos para la instalación de cuatro (04) máquinas dispensadoras de snacks y tres (03) de bebidas calientes en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el servicio del personal de planta, estudiantes, COPES, ESANT y visitantes. Cuya fecha de presentación de ofertas fue el 27/06/2024.

Por lo anterior, durante el plazo establecido hasta el día 27/06/2024, el siguiente personal envió mediante oficio y/o correo electrónico su intención de participar en el proceso de contratación directa, para el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES", así:

ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES		
Nro.	**QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA**	**REFERENCIA ACTIVIDAD COMERCIAL RUES**
01	SEBASTIÁN CASALLAS PICO	No presenta cámara de comercio para verificar.
02	DANNY A. CASTILLO A.	No presenta cámara de comercio para verificar.

Lo anterior con el fin de poner en arrendamiento unos espacios físicos para la instalación de cuatro (04) máquinas dispensadoras de snacks y tres (03) de bebidas calientes en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el servicio del personal de planta, estudiantes, COPES, ESANT y visitantes.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los factores de conveniencia, calidad y experiencia expuestos en las propuestas, se verifican en su orden, así:

- SEBASTIÁN CASALLAS PICO, proponente con la experiencia, la logística y la capacidad requerida para la atención del personal de acuerdo a lo requerido.
- DANNY A. CASTILLO A., proponente con experiencia institucional, pero en su propuesta resalta que no cuenta con la capacidad suficiente para la instalación de las maquinas de bebidas calientes requeridas.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta los factores antes expuestos la firma que se ajusta más a lo requerido en el objeto del contrato, el comité de adquisiciones de la unidad, recomienda al ordenador del gasto continuar con el oferente SEBASTIÁN CASALLAS PICO, con el fin de desarrollar la contratación directa para el arrendamiento del inmueble, destinado para el arrendamiento unos espacios físicos para la instalación de cuatro (04) máquinas dispensadoras de snacks y tres (03) de bebidas calientes en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

El presente proceso está soportado bajo la normatividad vigente, así:

La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previo en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

El Decreto 1082 del 2015, en su articulo 2.2.1.2.1.4.11 menciona la modalidad de contratación directa para el arrendamiento de bienes inmuebles.

La Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por la cual se modifica, actualiza y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Para la presente reunión se ha tenido en cuenta con el fin de elegir a posible oferente para el presente proceso, aspectos como la experiencia, confiabilidad, transparencia, exigidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" y de conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en su ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

1º. La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de licitación o concurso público, Salvo en los siguientes casos en los que se podrá CONTRATAR DIRECTAMENTE: e) Arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Estructurar estudio previo y presentar al grupo de contratos para realizar proceso para máquinas dispensadoras de snacks de bebidas calientes.	IT. ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR	18/07/2024

CONVOCATORIA
La próxima reunión, se encuentra sin establecer.

Atentamente,

CT. ORMEDIS DE JESÚS ORTEGA ORTEGA
Jefe Administrativo y Financiero

CR. JIMY BARBERI FORERO
Director Escuela

Anexo: Uno (planilla de asistencia reunión 01 folio)
Dos (listado precios RedPanda 06 folios)

Elaborado por: IT, Alexis Villamizar
Revisado por: CT. Fabio Andrés Vallejo
Fecha de elaboración: 17/07/2024
Ubicación: E:\\2024\Contrato snacks

Kilómetro 20 Via Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30244
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Fecha:	Sibaté, 17 de julio de 2024		
Hora de inicio:	11:00 Horas	**Hora de finalización:**	12:00 Horas
Lugar:	Auditorio SI. Juan Carlos Díaz		

ACTA 001553 **– SUDIR – GUTAH– 2.25**

QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LIDERADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PARA LA SELECCIÓN DEL OFERENTE, EN EL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC.	Alexander Barbosa	SUDIR	esjim.sudir.@	88228646	3003362	
Ct	Fabio Andres Vallejo Ruiz	GRUGO	Fabio.vallejo1087@	1070561856	5159600	
Cr.	Ommis Ortegon Olaya	AGNO	ommis.ortegon@	11255446	5769333	
CM	Edson Calderón Espinosa	SUMEC	edson.calderon@	93131839	3105097879	
CR	Jairo Bautista F.	DIREC	esjim.direc@	79907658	3103357898	

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30211
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2024-004622-ESJIM

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1035472875

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO COMUNICACIONES ESTRATEGICAS ESJIM

SUCOE-GUCOE - 3.1

Sibaté, 20 de mayo de 2024

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial
Transversal 33 47A 35 sur
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud perito evaluador para proceso de arrendamiento.

Teniendo en cuenta que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", se encuentra adelantando proceso de arrendamiento y no cuenta con personal idóneo para realizar el avalúo en locales comerciales, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, autorizar enviar un perito evaluador a este cetro docente, con el fin de realizar el avalúo del canon de arrendamiento del proceso, que prestará el servicio de *ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE (04) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (3) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.*

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jimy Barberi Forero
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) Escuela
Cédula: 79907658
Dependencia: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: jimy.barberi@correo.policia.gov.co
21/05/2024 10:44:31 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

INFORMACIÓN PÚBLICA

1035472875

GS-2024-007692-DIEPO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1028600571

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

SUEPO-GRUIN - 3.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

Señor Coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Peritaje canon de arrendamiento maquinas de snack y bebidas calientes

En atención a la solicitud, mediante comunicación oficial No. GS-2024-004622-ESJIM, respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el informe del peritaje del canon de arrendamiento de un espacio físico para el funcionamiento de una maquinas de snack y bebidas calientes en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada.

Nota: *El canon de arrendamiento* ***NO*** *incluye servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural, se sugiere se instalen medidores independientes, de acuerdo al instructivo 009 del 30 de septiembre de 2015.*

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edisson Alberto Arias Naranjo
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Mantenimiento
Cédula: 1022329360
Dependencia: Grupo De Infraestructura
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: edisson.arias@correo.policia.gov.co
23/05/2024 6:03:40 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1028600571

INFORMACIÓN PÚBLICA

CALCULOS ESPACIO FÍSICO DE ARRENDAMIENTO PARA EL SERVICIO DE MAQUINAS DISPENSADORAS

No.	ESCUELA	M2	VALOR CANON ACTUAL	EL VALOR NO INCLUYE SERV PUBLICOS	VALOR CANON SIN SERV	VALOR M2 APROX	FUENTE
1	ESMEB	4	$ 309.500,00	$ -	$ 309.500,00	$ 77.375,00	ESCUELAS DE FORMACION DE POLICÍA A NIVEL NACIONAL
2	ESPOL	6,24	$ 482.900,00	$ -	$ 482.900,00	$ 77.387,82	
3	ESJIM	14,92	$ 898.046,12	$ -	$ 898.046,12	$ 60.190,76	

No DE PRECIOS
4

CALCULOS			
S1	$ 5.723,81	32761965,71	5723,806925
S2	5736,627438	32908894,36	5736,627438
S3	-11460,43436	131341555,8	11460,43436

MEDIA X M2	
X	$ 71.651,19
REDONDEAR	$ 71.700,00

$\bar{X} = \frac{\sum X_i}{N}$

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	9,794750467

$V = \frac{S}{\bar{X}} * 100$

LIMITE SUPERIOR M2	$ 78.669,25	REDONDEAR	$ 78.700,00
LIMITE INFERIOR M2	$ 64.633,14	REDONDEAR	$ 64.600,00

DESVIACION ESTANDAR	
S	$ 7.018,06

$S = \sqrt{\frac{\sum (X_i - \bar{X})^2}{n}}$

miguel.moralesc

OBSERVACIONES 5:

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:	
GRADO Y POSFIRMA:	**Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1022329360 expedida en Bogota DC - 24/02/2005
No. CELULAR:	3206131476
CORREO ELECTRONICO:	edisson.arias@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	DIRECION NACIONAL DE ESCUELAS DINAE
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	GRIPO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	RESPONSABLE INFRAESTRUCTURA DINAE

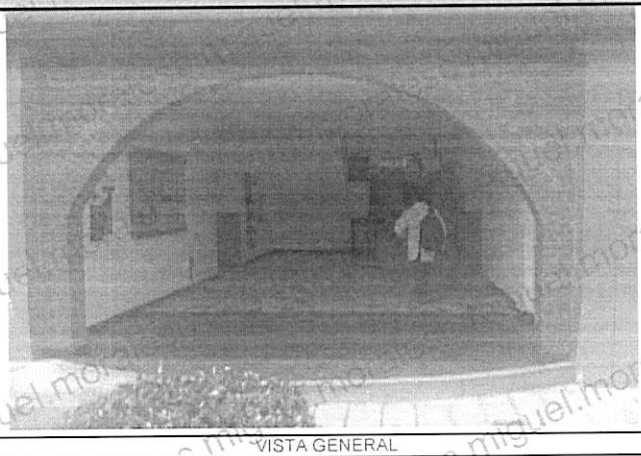
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

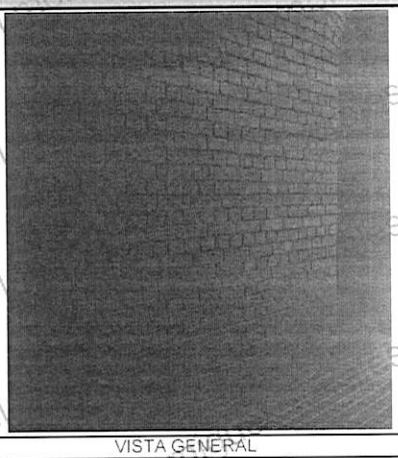
1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	2
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	NO APLICA
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	2

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

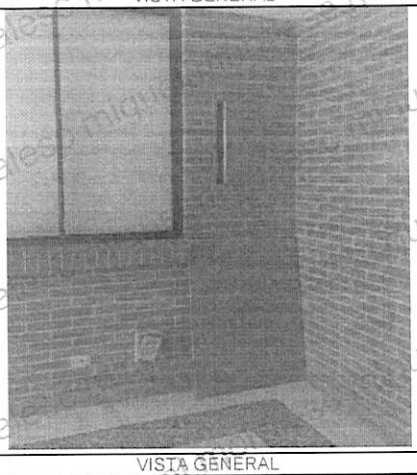
Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar mínimo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

NO APLICA

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES

FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES

POLICÍA NACIONAL

1	1. Espacios físicos para el funcionamiento de 07 maquinas dispensadoras de los cuales 04 serian para dispensadores de snak y 03 para dispensadores de bebidas calientes - ESJIM	24,64	M2	1	EXCELENTE (1)	2	ESJIM
2							
3							
4							
5							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A						
B						

6.3 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA Y TEJA FIBROCEM	EXCELENTE	LUJOSA	LADRILLO PRENS	TRÁFICO PESAI	EXCELENTE
2								
3								
4								

OBSERVACIONES 2:

Investigación Directa: Para adoptar un precio de renta por metro cuadrado, se realizó un estudio comparativo en algunas unidades de Policia a travez del SECOP, que tienen similares características para el servicio de maquinas dispensadoras de snak y bebidas calientes. Lo anterior, como apoyo al proceso valuatorio tal como lo menciona el ARTÍCULO 16. MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS de la Resolución 620 de 2.008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, metodología que se ajusta a lo contemplado en el Decreto 1420 de 1.998 y Ley 388 de 1.997.

6.4 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2								
3								

6.5 CARACTERISTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACION
A	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES 3:

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capitulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	DE RENTA	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO 1)

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capitulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	1. Espacios físicos para el funcionamiento de 07 maquinas dispensadoras de los cuales 04 serian para dispensadores de snak y 03 para dispensadores de bebidas calientes - ESJIM	24,64	M2	1	$ 71.700,00	ESJIM
2						
3						
4						
5						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						

OBSERVACIONES 4:

El valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avaluó, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes.

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capitulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	**$ 1.766.688,00**	**UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.**	**ESJIM**
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	**$ 1.766.688,00**	**UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.**	**ESJIM**

GS-2024-007692-DIERO

Código: 2BS-FR-0033	PROCEDIMIENTO: REALIZAR AVALÚOS COMERCIALES A LOS BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	Kilometro 20 via Sibaté	Nombre del Inmueble:	ESPACIO PARA MAQUINAS DISPENSADORAS
Barrio/vereda/sector/urb.:	SIBATE	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	SIBATE	Fecha de la visita:	23/05/2024
Departamento:	CUNDINAMARCA	Fecha Entrega Informe:	23/05/2024

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	7135	No. Documento Registro:	00-00-0004-0134-000
Fecha expedición ó firma:	11/10/1970	Fecha de Registro:	11/10/1970
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 8 DE BOGOTA	Círculo Registral:	Bogota - Zona sur
Titular:	PROPIEDAD	Propietario:	SI
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	11/10/1970	Fecha Ingreso UNIDAD:	Sin información
Entidad que lo Expide:	CATASTRO BOGOTA	No.Registro SAP/SILOG:	80040700000000000002938185
Titular en Catastro:	LA NACION - POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	7135
Código Catastral:	00-00-0004-0134-000	Número Predial Nacional:	

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Complejos Educativos.
Documento del Plan:	DECRETO	Estrato:	2
No. Documento POT :	DECRETO 388	Redes Serv. Públicos:	Energia, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasPip., Tel.Fij
Fecha de Aprobación:	19/06/1905	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)
Clase Suelo Ubicación:	RURAL - SUB-URBANO	Caracteristicas Vía:	Afirmado (sin pavimentar).
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	Sin información

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	24,64		Forma Geométrica:	NO APLICA	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografia:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	4°29'03"N
	Ondulada (4% a 10%)	0% del terreno		LONGITUD - OES	74°14'41" O
	Escarpada (11% a 45%)	0% del terreno	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	NORTE:	kilometro 20	ESTE:	Vda. San Benito	
	SUR:		OESTE:		
Amenazas y Riesgos:	SI - REMOSIÓN DE MASAS - DESLIZAMIENTOS		Fuente de los linderos:	Escritura Pública	
Afectaciones:	NO		Unidad Contable terreno:	DIEPO	

OBSERVACIONES 1:

El avalúo es solicitado por el señor Coronel **JIMY BARBERI FORERO** Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante comunicación oficial **No. GS-2024-004622-ESJIM**.

.- Es de tener en cuenta que la finalidad de la Policial Nacional no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro como resultado de esta actividad económica, el objeto de abrir estos espacios dentro de una unidad Policial es con el fin de buscar seguridad y bienestar de los miembros de nuestra institución.

- El presente avalúo se realizó únicamente con fines de establecer, la renta de unos espacios físicos para el funcionamiento de 07 maquinas dispensadoras de los cuales 04 serian para dispensadores de snak y 03 para dispensadores de bebidas calientes, en diferentes espacios de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	COSTO REPOSICIÓN	Soporte Cálculos:	(VER ANEXO1)
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y asi sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACION	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.
	GS-MAYOR-2 DIEPO						

GS-2024-004783-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Nro. GS-2024-1035468453 / COEST – GUGED – 29.25

Sibaté, 24 de mayo de 2024

Señora intendente
EDNA VIVIANA TORRES RODRÍGUEZ
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibate
Sibate Cundinamarca

Asunto: solicitud de condiciones de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En atención al proceso que se viene adelantando cuyo objeto es: ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE (04) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (3) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.*** De manera atenta respetuosa me permito solicitar a la señora intendente, se sirva verificar y enviar, las condiciones técnicas mínimas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas para la elaboración de estudio previo.

Atentamente,

Intendente **HENRY OCTAVIO CHARRY PULIDO**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas ESJIM

Fecha de elaboración: 24-05-2024
Ubicación: \\mis documentos\2024\comunicados oficiales

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfono 5159600 Ext. 30241
esjim.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1035468453
miguel.moralesc

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
PLANEACIÓN

1033587142

Nro. GS-2024- / DIREC – PLANE – 95.4

Sibaté, 25 de mayo del 2024

Señor Intendente
Charry Pulido Henry Octavio
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibaté
Sibaté Cundinamarca

Asunto: especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos

En atención a la comunicación oficial No. S-2024-004784-ESJIM, respetuosamente me permito indicar a mi intendente las especificaciones técnicas mínimas ambientales a tener en cuenta para ser incluidas en la estructuración del estudio previo del proceso contractual, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FISICOS PARA LA INSTALACION DE (4) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (3) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES,COPES, ESANT, Y VISITANTES, así:

1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual.

2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual.

3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante "Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta.

4. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional.

5. El oferente deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel".

DIRECTIVO

1033587142

6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Atentamente,

Patrullera **YESSENIA DUARTE SANCHEZ**
Gestor de Planeación

Elaboró: PT. Yessenia Duarte Sánchez
DIREC-PLANE.

Revisó: PT. Yessenia Duarte Sánchez
DIREC-PLANE.

Fecha de elaboración: 25-05-2024
Ubicación: Nuevo vol (D)/SGA/2024/CONCEPTOS ETA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30241
esjim.plane-sga@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIREC-COL-ET

GS-2024-004784-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

Nro. GS-2024-1035470632 / COEST – GUGED – 29.25

Sibaté, 24 de mayo de 2024

Señora subintendente
YESSENIA DUARTE SÁNCHEZ
Gestor de Planeación
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"
Kilómetro 20 vía Sibate
Sibate Cundinamarca

Asunto: solicitud de condiciones de seguridad y gestión ambiental.

En atención al proceso de arrendamiento que se viene adelantando cuyo objeto es: ***ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE (04) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (3) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES.*** De manera atenta y respetuosamente me permito solicitar a la señora subintendente, se sirva verificar y enviar al suscrito, las condiciones técnicas mínimas del Sistema de Seguridad Ambiental requeridas para la elaboración del estudio previo.

Atentamente,

Intendente **HENRY OCTAVIO CHARRY PULIDO**
Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas ESJIM

Fecha de elaboracion: 24-05-2024
Ubicación: \\mis documentos\2024/comunicados oficiales

Kilómetro 20 vía Sibate
Teléfono 5159600 Ext. 30241
Esjim.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1035470632

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TALENTO HUMANO
1035176438

Nro. GS-2024- / SUDIE – GUTAH – 29.25

Sibaté, 27 MAY 2024

Señor intendente
HENRY OCTAVIO CHARRY PULIDO
Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas
Kilómetro 20 vía Sibaté
Escuela.

Asunto: envío respuesta concepto SGSST

En atención al comunicado oficial No GS-2024-004783-ESJIM de fecha 24/05/2024 cuyo asunto es "solicitud de condiciones de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"; respetuosamente me permito informar a mi intendente, que teniendo en cuenta la actualización del formato 2BS-FR-0004 "ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" Versión 9 del 01/03/2022, en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicabilidad en materia contractual.

Atentamente,

Intendente **EDNA VIVIANA TORRES RODRIGUEZ**
Responsable SGSST- ESJIM

Elaboró: IT. Edna Viviana Torres Rodríguez
GUTAH - SGSST

Fecha de elaboración: 27-05-2024
Ubicación: Datos D/mis documentos/2024/ECOS/conceptos

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600
esjim.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

COEST
miguel.moralesc

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE TUNJA/	
Precio estimado total:	0 COP
Número del proceso	CD-AMT05332021
Título:	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA PARA LA INSTALACION DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Rental of buildings
Justificación de la modalidad de contratación	Arrendamiento de inmuebles
Duración del contrato:	6 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 19 No. 9 - 95 OFICINA 312 Tunja Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Sí ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	4/03/2021 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	5/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	4/09/2021 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	5/03/2021 8:59:57 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Cumplimiento	Sí			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	4/03/2021 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/01/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	No			

Documentación

Nombre del documento	
RESOLUCION ARRIENDO FINAL.pdf	Descargar

cotizacion 2 jose.PDF	Descargar
cotizacion 1 hector.PDF	Descargar
COTIZACION 3 claudia.pdf	Descargar
documentos del arrendatario.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
CLAUDIA PILAR BECERRRA CAMARGO	720.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	
Precio estimado total:	500.000 COP
Número del proceso	FGN-NC-CD-0122-2022
Título:	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE TREINTA Y SEIS (36) METROS CUADRADOS UBICADO EN LA AV. CALLE 24 No. 52-01, PLATAFORMA DEL BLOQUE F - PRIMER PISO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., P
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE TREINTA Y SEIS (36) METROS CUADRADOS UBICADO EN LA AV. CALLE 24 No. 52-01, PLATAFORMA DEL BLOQUE F - PRIMER PISO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS CON EL CAFÉ
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Rental of buildings
Justificación de la modalidad de contratación	Arrendamiento de inmuebles
Duración del contrato:	24 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	1/07/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Avenida calle 24 No. 52 - 01 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐Sí ☑No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	1/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución del contrato	5/07/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de ejecución del contrato	1/07/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proceso	1/07/2022 6:57:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Cumplimiento Sí

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1/07/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/01/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

☑ No. de SMMLV 200

Documentación

Nombre del documento	
1. Estudio Previo.pdf	Descargar
2. Viabilidad Técnica .pdf	Descargar
3. Matriz de Riesgos.pdf	Descargar
4. Estudio del Sector.pdf	Descargar
5. Propuesta presentada por el oferente.pdf	Descargar
6. Formato Único hoja de vida .pdf	Descargar
7. Fotocopia cédula de ciudadanía.pdf	Descargar
8. Certificado Judicial Vigente expedido por la Policía Nacional (PONAL)..pdf	Descargar
9. Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación (RL).pdf	Descargar
10. Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación (PJ).pdf	Descargar
11. Constancia Boletín de Responsables Fiscales, de la Contraloría General de la Republica. Vigente. (RL).pdf	Descargar
12. Constancia Boletín de Responsables Fiscales, de la Contraloría General de la Republica. Vigente.(PJ).pdf	Descargar
13 Consulta de Medidas Corrctivas.pdf	Descargar
14. Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social y aportes parafiscales..pdf	Descargar
15. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio .pdf	Descargar
16. Registro Único Tributario (R.U.T).pdf	Descargar
RESOLUCIÓN 3088 DE 2022.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
PROCAFECOL S.A.	500.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Precio estimado total:	20.935.356 COP
Número del proceso	24CA174H1524
Título:	Entregar en arrendamiento a Novaventa S.A.S. siete (7) espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Entregar en arrendamiento a Novaventa S.A.S. siete (7) espacios ubicados en el Centro Administrativo Departamental, para la instalación de máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Rental of buildings
Justificación de la modalidad de contratación	Arrendamiento de inmuebles
Duración del contrato:	12 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 42B 52 106 Medellín Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	80131502 - Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	☐ Sí ☑ No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	10/01/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de inicio de ejecución	11/01/2024 5:01:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proceso	28/12/2023 5:18:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No	
¿Solicitud de garantías?	Sí	
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No	
Cumplimiento	No	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí	
	☑ No. de SMMLV	200

Documentación

Nombre del documento	
71375432- CONTRALORIA.pdf	Descargar
8110252891.pdf	Descargar
2023060355707 CAE --.pdf	Descargar
ACTA 19 - 2023 COMITE DE ADMINISTRACION DE BIENES.pdf	Descargar
ACTA 179 COMITÉ INTERNO-.pdf	Descargar
ANALSIS DEL SECTOR---.pdf	Descargar
CAMARA DE COMERCIO.pdf	Descargar
CC MARILUZ MONTOYA T.pdf	Descargar
Cedula Jonathan Franco (2).pdf	Descargar
CEDULA Ely Johana Cordoba Revisora Fiscal.pdf	Descargar
CERTIFICACION REDAM.pdf	Descargar
CERTIFICADOS JUNTA CC ELY JOHANA.pdf	Descargar
CERTIFICADOS JUNTA CC ELY JOHANA (1).pdf	Descargar
Certificado de Antecendentes Revisora Ely Yohana Cordoba Mosquera.pdf	Descargar
CONTRALORIA DRA MARILUZ.pdf	Descargar
Consulta RNMC- JONATHAN ALBERT.pdf	Descargar
CONTRALORIA REPRESENTANTE DEPARTAMENTO.pdf	Descargar
DECRETO NOMBRAMIENTO DELEGADO DPTO.pdf	Descargar
Delitos sexuales---.pdf	Descargar
INHABILIDADES DEPARTAMENTO.pdf	Descargar
MATRIX RIESGOS ARRENDAMIENTO NOVAVENTA S.AS. (1).pdf	Descargar
Novaventa CF ID41596 Aportes Parafiscales Julio_Diciembre 14_12_2023 Documento Final.pdf	Descargar
Policía Nacional de ---.pdf	Descargar
POSESION DRA MARILUZ.pdf	Descargar
PROCURADURIA DEPARTAMENTO -Certificado - 2023-12-14T124841.332.pdf	Descargar
PROCURADURA REPRESENTANTE DEPARTAMENTO Certificado - 2023-12-14T124644.922.pdf	Descargar
Procuraduria- JONATHAN ALBERT FRANCO BLANCO.pdf	Descargar
Procuraduria NOVAVENTA.pdf	Descargar
RNMC MARILUZ MONTOYA TOVAR.pdf	Descargar
RUT DEPARTAMENTO.pdf	Descargar
RUT Novaventa Actualizado Diciembre.pdf	Descargar
ScanGobAnt18-12-2023-140808.pdf	Descargar
Tarjeta profesional - Ely Cordoba.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
NOVAVENTA S-A.S	20.935.356,00 COP	-	Ver contrato	

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Cuestionario

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
GRUPO DE TALENTO HUMANO

No. GS-2024- 005514 **/SUDIR-GUTAH – 29.25**

Sibaté, 19 JUN 2024

Señores
OFERENTES
Ciudades

Asunto: solicitud cotización

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de presentar cotizaciones para realizar el análisis de precio del mercado para la contratación que tiene como objeto el ***"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES"***, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**	
OBJETO	Arrendamiento de unos espacios físicos para la instalación de máquinas dispensadoras de snacks y de bebidas calientes en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para el servicio del personal de planta, estudiantes, COPES, ESANT y visitantes.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	(Se solicita que no sea inferior a noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su expedición).	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto	
CONDICIONES DE C\|ONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**CONDICIONES DE C\|ONTRATACIÓN**
	OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO	Ver anexo No. 2 adjunto
	OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR	Ver anexo No. 2.1 adjunto
	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los espacios físicos objeto de arrendamiento para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras snacks y de bebidas calientes, estarán ubicadas en las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el kilómetro 20 vía Sibaté, barrio San Benito, previa coordinación con el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	El arrendatario pagara al arrendador, en el municipio de Sibaté, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (5) primeros días que corresponde a la fecha del acta de inicio del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será

		consignado en la cuenta corriente del banco popular, número de cuenta: 110 033 06025-2 a nombre de **FONDOS INTERNOS ESJIM**, con código de referencia No. 07; entregando copia del comprobante de pago al supervisor del contrato y al tesorero (a) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". El servicio público domiciliario estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado directamente por éste, de la siguiente manera: • El servicio público domiciliario de **energía (kWh)**, estará a cargo del arrendatario y deberá ser cancelado a la cuenta corriente del banco popular, número de cuenta: 110 033 06025-2 a nombre de **FONDOS INTERNOS ESJIM**, con código de referencia No. 07; entregando copia del comprobante de pago al supervisor del contrato y al tesorero (a) de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". La liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el supervisor del contrato de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" con relación a las lecturas de consumos de energía (Kwh). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios por parte del supervisor del contrato. **Medidores:** Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte del servicio público consumido (kWh) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo). La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" asumirá el gasto de las instalaciones de las acometidas y la calibración de cada medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal.

<table>
<tr><td colspan="2">MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ver anexo No. 4 adjunto</td></tr>
<tr><td colspan="2">RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ver anexo No. 3 adjunto</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuesto, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, operarios, etc.

El cotizante deberá diligenciar este ítem el cual corresponde al canon de arrendamiento mensual, en el cuestionario (sobre único) en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th><th>VALOR (CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL</th><th>CANTIDAD MESES</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE CUATRO (04) MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y TRES (03) DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES</td><td>1.766.688,00</td><td>12 MESES</td><td>21.200.256,00</td></tr>
</table>

Nota 1: canon de arrendamiento según comunicación oficial No. GS-2024-007692/SUEPO-GRUIN-3.1 del 23/05/2024, suscrito por el señor Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO, Analista Mantenimiento de profesión arquitecto, el cual anexa el formato de avaluó para bienes inmuebles. → Soporte

Nota 2: cabe resaltar que, de obtener una oferta más favorable para la entidad, en la cual varie la cantidad de máquinas a instalar, se realizara un ajuste en el avaluó del proceso, atendiendo las dimensiones de las mismas.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>El plazo será de cinco días hábiles, contados a partir del cargue en la plataforma SECOP II.
La cotización debe ser enviada por el medio tecnológico antes mencionado.</td></tr>
</table>

	En caso de quienes cotizan por medios diferentes del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, posterior al tiempo establecido en la plataforma, podrán dar respuesta a los correos institucionales: esjim.gutah@policia.gov.co y alexis.villamizar@correo.policia.gov.co.

Nota: con la presentación de la cotización el oferente acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Atentamente,

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de Nómina

Elaborado por: IT. Alexis Villamizar
Fecha de elaboración: 19/06/2024
Ubicación: E: CONTRATOS/OFICIOS/2024/ECOS/MAQUINAS

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

RECIBIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA INSTALACIÓN DE MAQUINAS DISPENSADORAS DE SNACKS Y DE BEBIDAS CALIENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL DE PLANTA, ESTUDIANTES, COPES, ESANT Y VISITANTES			
ÍTEMS	**CONDICIONES A CUMPLIR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El ARRENDATARIO deberá realizar el tratamiento de los residuos especiales, desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, separación y disposición final, en cumpliendo con las normas ambientales relacionadas con la materia, por lo tanto, deberá **instalar puntos ecológicos cerca de las máquinas dispensadoras**. con el fin de realizar la separación de los residuos aprovechables y peligrosos, plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación.		
2	Realizar el reabastecimiento de las máquinas dispensadoras, lo mismo que los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de la jornada laboral de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. y sábados, domingos y festivos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Estas actividades se realizarán bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones de la Escuela, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		
3	Prestar el servicio de mantenimiento correctivo a la máquina dispensadora dentro de las dos (2) horas siguientes a la solicitud realizada vía telefónica o por correo electrónico por el supervisor designado para el contrato a suscribir.		
4	Realizar mantenimientos preventivos a las máquinas dispensadoras, garantizando su permanente y correcto funcionamiento, sin ningún costo para la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
5	El ARRENDATARIO deberá remitir original y copia de la consignación de pago del canon de arrendamiento, al día calendario siguiente de haberlo realizado, al supervisor del contrato para su respectivo control. (de conformidad con la forma de pago).		
6	El abastecimiento de la línea de productos, limpieza de las máquinas, inventario e inserción de cambio efectivo, estará a cargo del ARRENDATARIO, cumpliendo con las condiciones de bioseguridad en la manipulación de alimentos (uso de gorro o cofia, tapabocas, guantes, entre otros).		
7	El ARRENDATARIO deberá informar al supervisor de contrato posibles fuentes de riesgo laboral, identificadas en su entorno de trabajo.		
8	El ARRENDATARIO garantiza que los productos a utilizar en las maquinas sean de excelente calidad y tengan vigente su respectivo registro sanitario; por lo tanto, deben cumplir con las normas generales de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios conforme a lo dispuesto por el ***INVIMA***, cumplir con las reglamentaciones técnicas sanitarias que les afecten.		

9	El personal que el arrendatario destine para la operación y administración de las máquinas no tendrá relación laboral alguna con la Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
10	Las máquinas dispensadoras de bebidas calientes deben contar como mínimo con las siguientes características: ➢ Servicio automático ➢ Tamaño del vaso dispensado siete (7) onzas ➢ Liquido dispensado cinco (5) onzas		
11	Garantizar el suministro de mínimo bebidas calientes incluyendo vaso desechable en material biodegradable, azúcar en sobre y mezclador en madera. Dentro de las bebidas calientes pueden estar las siguientes: ➢ Tinto - grano excelso ➢ Espresso - grano excelso ➢ Te - hindu frutos rojos/ limos ➢ Aromática ➢ Perico - espresso en leche - grano excelso ➢ Café con leche - grano excelso ➢ Mocaccino -grano excelso ➢ Moca - grano excelso ➢ Chocolate en leche – corona ➢ Chocolate en agua – corona ➢ Leche ➢ Capuchino vainilla		
12	➢ El servicio de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes y snacks, será las veinticuatro (24) horas de domingo a domingo.		
13	El ARRENDATARIO debe garantizar el óptimo funcionamiento de las máquinas dispensadoras, para mantener la temperatura ideal de los alimentos y evitar el deterioro de los alimentos, que puedan afectar las condiciones orgánicas y nutricionales de los alimentos.		
14	En caso de presentarse fallas en el suministro de bebidas calientes y snacks, el arrendatario ***deberá devolver el dinero depositado***, en la forma que se acuerde con el supervisor designado para el contrato, la cual debe ser de conocimiento de los usuarios.		
15	La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", no garantiza un consumo mínimo de bebidas calientes, y snacks suministrados mediante el sistema de venta al público ni exigirá compensación alguna por el dinero recaudado.		
16	El control y recaudo del dinero resultante del suministro de bebidas calientes y snacks, será responsabilidad del contratista, la Entidad no asume responsabilidad alguna por el mismo.		
17	El ARRENDATARIO se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, entre otros), sin costo adicional para el centro docente.		
18	Capacitar a los usuarios de las máquinas dispensadoras sobre su funcionamiento y adecuado uso de las mismas.		

19	Mantener las máquinas dispensadoras ***con suficientes productos***, garantizando el permanente suministro de bebidas calientes y snacks a dispensar, de acuerdo a la oferta presentada por el arrendatario.		
20	Mantener las máquinas dispensadoras en adecuadas condiciones fitosanitarias, tanto interna como externamente, por lo menos una vez semanalmente se deberá realizar limpieza general a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.		
21	No se podrán vender bebidas alcohólicas		
22	Los precios de los productos ofrecidos en las máquinas dispensadoras no deben ser superiores ***a los precios de los elementos en almacenes de grandes superficies, adicionalmente se deben publicar en un lugar visible.***		
23	Asumir los costos de los perjuicios ocasionados por el mal funcionamiento de los equipos suministrados.		
24	Las acometidas de red eléctrica y agua que sean necesarias para el funcionamiento de las máquinas dispensadoras deberán cumplir con la normatividad legal vigente y serán asumidas por el arrendatario.		
25	El arrendatario se compromete a cumplir con la forma de pago establecida en el presente proceso de contratación.		
26	Por lo menos el veinte por ciento (20%) de los productos ofrecidos deben tener menos calorías de las habituales (light, integral).		
27	El arrendatario deberá realizar encuesta de la percepción sobre el servicio prestado por las máquinas dispensadoras semestralmente, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato.		
28	Las demás que por la naturaleza del contrato le sean compatibles señaladas en las normas civiles y comerciales que regulen el presente contrato.		
29	El ARRENDATARIO deberá ***anexar en su oferta*** la relación de los diferentes productos que ofrecerá **(portafolio de servicios)**, con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno ***y precios de los mismos***, los cuales deben ser acordes con las condiciones del mercado.		
30	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en el arrendamiento de bienes inmuebles para la prestación del servicio de máquinas dispensadoras snacks y bebidas calientes, tal acreditación será avalada con la presentación por parte del ARRENDATARIO, de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados relacionados o similares el objeto contractual, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el ARRENDATARIO deberá presentar **certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.** Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado • Número de contrato. • Valor del contrato		

	NOTA: la entidad se reserva el derecho de verificación de la información contenida en certificaciones o actas de liquidación, la cual podría ser realizada por los integrantes del comité técnico evaluador.		
31	El ARRENDATARIO se compromete al pago oportuno de salarios y prestaciones sociales de sus empleados.		
32	El ARRENDATARIO deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que prestan sus servicios en el espacio arrendado objeto de arriendo y cada vez que haga renovación o cambios de personal en cuyo caso el término se iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado.		
33	El ARRENDATARIO se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley, conforme a las disposiciones de la Ley 100 de 1993. Igualmente velar por la salud de sus trabajadores, usando los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.		
34	**CAPACIDAD OPERATIVA** El arrendatario ***certificará por escrito***, que cuenta con los elementos necesarios, recurso humano y la capacidad de suministrar permanentemente la totalidad de servicios ofrecidos y debidamente relacionados en el portafolio de servicios, para atender acertadamente las necesidades que presenta el personal de este centro docente.		
35	El ARRENDATARIO se compromete a vender y cobrar a los usuarios los productos ofrecidos y en las condiciones establecidas en el ***portafolio de servicios presentado.***		
36	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS PRODUCTOS** El ARRENDATARIO deberá ***presentar certificación firmada por el representante*** en la cual garantice que durante los doce (12) meses, que los alimentos que serán suministrados al personal de plana mayor, discentes, docentes, auxiliares de policía, visitantes y demás integrantes de la Policía Nacional, tendrán una excelente calidad, si es el caso, cambiarlo ya sea por que resulten defectuosos, vencidos u otros factores que alteren sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio de manera inmediata, ***sin que se genere un valor adicional al consumidor.***		
37	El ARRENDATARIO y las personas que prestarán el servicio en el centro docente, serán objeto del ***estudio de seguridad***, reservándose la escuela el derecho frente al arrendatario a solicitar el cambio de cualquier empleado, lo cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación. En el evento que realice cambios de personal, deberá informar a la supervisión del contrato anexando los documentos anteriormente exigidos y antes de iniciar labores deberá contar con el respectivo **estudio de seguridad** efectuado por la Policía Nacional.		
38	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.*** (Ver anexo a la invitación publica).		

39	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.*** (Ver anexo a la invitación publica).		
40	El ARRENDATARIO deberá diligenciar el ***Formulario*** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, ***el cual debe venir firmado por el representante legal.*** (Ver anexo a la invitación publica).		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	REQUERIMIENTO	**EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
42	Presentar planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El arrendatario se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota:** para la ejecución del contrato el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en RIESGO 5, de sus empleados ya que independiente de la actividad a desempeñar se debe calificar por el centro de trabajo, para este caso la Escuela en la cual se realiza la actividad laboral.	Certificado afiliación y planilla de pagos en nivel de riesgo 5.		
43	**El arrendatario deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		
	2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas).	Carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y		

		curso de SG-SST de 50 horas.		
44	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50 horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.	• Plan de emergencias • Programa y cronograma de capacitaciones 2024 • Programa de EPP. • Programa de Inspecciones. • Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). Actualizada • Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019 actualizada • Matriz legal actualizada Firmados por el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y curso de 50 horas del SG-SST.		
45	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el arrendatario o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.		
46	Presentar junto con la propuesta copia los certificados de capacitación en manipulación de alimentos vigente de cada uno de los trabajadores. van a realizar las actividades en este centro docente.	Carnet y/o certificado		

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		CUMPLE	NO CUMPLE
47	**1.** El arrendatario se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales		

	adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. **2.** El arrendatario se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. **3.** El arrendatario deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante "Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta. **4.** El arrendatario asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. **5.** El arrendatario deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel". **6.** El arrendatario ***deberá certificar por escrito*** que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)**.**		

NOTA 1: las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada **NO APTA** técnicamente. Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características. En la columna de cumple/no cumple se debe decir si su oferta cumple o no con lo requerido, de acuerdo a cada una de las especificaciones técnicas ofertadas por la firma ***y se deberá anexar la documentación requerida de acuerdo a los ítems donde se solicita.***

Atentamente,

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de Nómina

Elaborado por: IT. Alexis Villamizar
Fecha de elaboración: 19/06/2024
Ubicación: E: CONTRATOS/OFICIOS/2024/ECOS/MAQUINAS

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de los trabajadores que tenga a su cargo.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única***, al igual se deberá publicar en la plataforma SECOP II.***

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **ARRENDATARIO** deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Restituir a la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Asumir la responsabilidad de toda infracción ambiental por inadecuada gestión de insumos o residuos, omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato.

10. Cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

11. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental del ANEXO de especificaciones técnicas mínimas.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 2.1

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDATARIO**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **ARRENDATARIO,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás del **ARRENDATARIO** en desarrollo del objeto del contractual.

7. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 3

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DE LOS EVALUADORES	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICO Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION PACTADO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMARA AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INCENDIOS, INNUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	JAMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE CONTAMINACION DE LOS ALIMENTOS UTILIZADOS Y/O OFRECIDOS	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS ESTABLECIDOS EN LA MANIPULACION DE ALIMENTOS	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL UNCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS ESFECTUADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACION CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

Nota 1: con la presentación de la oferta, el arrendatario acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el arrendatario frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

ANEXO No. 4

MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica para este proceso de contratación.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	ARRENDATARIO	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE

						PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL ARRENDATARIO NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDATARIO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ CONFORME A LA LEY MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA Y SE REPORTARA A LA CÁMARA DE COMERCIO COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 6 DE LA LEY 1150 DE 2007	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ARRENDATARIO
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, ESTA CLÁUSULA OPERARÁ PARA EL SIMPLE RETARDO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDATARIO, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota: para la elaboración de los Anexos 3 y 4 del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la entidad en las vigencias anteriores.

Atentamente,

Intendente **ALEXIS EDUARDO VILLAMIZAR**
Codificador de Nómina

Elaborado por: IT. Alexis Villamizar
Fecha de elaboración: 19/06/2024
Ubicación: E: CONTRATOS/OFICIOS/2024/ECOS/MAQUINAS

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfonos: 5159600
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1166981715

SUEPO-GRUIN - 3.1

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2024

Señor Coronel
JIMY BARBERI FORERO
Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada
KM 20 VIA SIBATE
Sibaté

Asunto: Peritaje canon de arrendamiento maquinas de snack y bebidas calientes

En atención a la solicitud, mediante comunicación oficial No. GS-2024-004622-ESJIM, respetuosamente me permito enviar a mi Coronel, el informe del peritaje del canon de arrendamiento de un espacio físico para el funcionamiento de una maquinas de snack y bebidas calientes en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada.

Nota: *El canon de arrendamiento* ***NO*** *incluye servicios públicos de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado y gas natural, se sugiere se instalen medidores independientes, de acuerdo al instructivo 009 del 30 de septiembre de 2015.*

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edisson Alberto Arias Naranjo
Grado: Subintendente
Cargo: Analista Mantenimiento
Cédula: 1022329360
Dependencia: Grupo De Infraestructura
Unidad: Direccion De Educacion Policial
Correo: edisson.arias@correo.policia.gov.co
23/05/2024 6:03:40 p. m.

Anexo: si

Transversal 33 47A 35 sur
Teléfono: 601 5159650
Diepo.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1166981715

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: ZBS-FR-0033		
Fecha: 6/12/2021	FORMATO DE AVALÚO PARA BIENES INMUEBLES	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Avalúo:	AVALÚO PARA EL ARRIENDO DE INMUEBLES	Tipo de Avalúo:	URBANO
Dirección (nomenclatura):	Kilometro 20 via Sibaté	Nombre del Inmueble:	ESPACIO PARA MAQUINAS DISPENSADORAS
Barrio/vereda/sector/urb.:	SIBATE	Clase de Inmueble:	TERRENO Y CONSTRUCCIÓN
Corregimiento:	NO APLICA	Propiedad Horizontal:	NO
Municipio:	SIBATE	Fecha de la visita:	23/05/2024
Departamento:	CUNDINAMARCA	Fecha Entrega Informe:	23/05/2024

2. INFORMACIÓN JURÍDICA

Tipo de Título:	COMPRA	Modo de Adquisición:	TRADICIÓN
Documento del Título:	ESCRITURA PÚBLICA	Documento de Registro:	CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD
No. Documento título:	7135	No. Documento Registro:	00-00-0004-0134-000
Fecha expedición ó firma:	11/10/1970	Fecha de Registro:	11/10/1970
Entidad que lo Expide:	NOTARIA 8 DE BOGOTA	Círculo Registral:	Bogota - Zona sur
Titular:	PROPIEDAD	Propietario:	SI
Documento de Catastro:	CERTIFICADO CATASTRAL Y/O ESPECIAL	Limitantes del Dominio:	NINGUNO
Fecha de Inscripción:	11/10/1970	Fecha Ingreso UNIDAD:	Sin información
Entidad que lo Expide:	CATASTRO BOGOTA	No.Registro SAP/SILOG:	80040700000000000002938185
Titular en Catastro:	LA NACION - POLICIA NACIONAL	ID_Sistema Información:	**7135**
Código Catastral:	00-00-0004-0134-000	Número Predial Nacional:	

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

Clase de Plan O.Territorial:	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Actividad Ppal.del Sector:	Complejos Educativos.
Documento del Plan:	DECRETO	Estrato:	2
No. Documento POT :	DECRETO 388	Redes Serv. Públicos:	Energia, Acueducto, Alcantari., Aseo, GasPip., Tel.Fij
Fecha de Aprobación:	19/06/1905	Presenta frente con vía:	SI
Quien lo Expide:	ALCALDE MUNICIPAL	Tipo de Vía:	Primaria (vía Nacional)
Clase Suelo Ubicación:	RURAL - SUB-URBANO	Caracteristicas Vía:	Afirmado (sin pavimentar).
Clase Suelo Destinación:	INSTITUCIONAL Ó DONACIONAL	Transporte Público:	Interno (buses, colectivos y/o taxis).
Clasificación Destinación:	PRINCIPAL	Último Avalúo Catastral:	Sin información

4. INFORMACIÓN FÍSICA:

Área total de terreno:	**24,64**		Forma Geométrica:	NO APLICA	
Fuente Área de terreno:	MEDIDAS TOMADAS EN CAMPO		Ubicación en Manzana:	MEDIANERO	
En el caso que se presente invasiones, indicar el % aproximado	NO APLICA		Estado de Ocupación:	OCUPADO POR PARTE DE LA PONAL	
Topografia:	Plana (0% a 3%)	100% del terreno	Coordenadas MAGNA - SIRGAS: DATUM - BOGOTÁ:	LATITUD - NORTE	4°29'03"N
	Ondulada (4% a 10%)	0% del terreno		LONGITUD - OES	74°14'41" O
	Escarpada (11% a 45%)	0% del terreno	Fuente Coordenadas:	GOOGLE MAPS	
Colindantes del predio:	**NORTE:**	kilometro 20	**ESTE:**	Vda. San Benito	
	SUR:		**OESTE:**		
Amenazas y Riesgos:	SI - REMOSION DE MASAS - DESLIZAMIENTOS		Fuente de los linderos:	Escritura Pública	
Afectaciones:	**NO**		Unidad Contable terreno:	**DIEPO**	

OBSERVACIONES 1:

El avalúo es solicitado por el señor Coronel **JIMY BARBERI FORERO** Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", mediante comunicación oficial **No. GS-2024-004622-ESJIM.**

.- Es de tener en cuenta que la finalidad de la Policial Nacional no es el arrendamiento de inmuebles, ni el lucro como resultado de esta actividad económica, el objeto de abrir estos espacios dentro de una unidad Policial es con el fin de buscar seguridad y bienestar de los miembros de nuestra institución.

- El presente avalúo se realizó únicamente con fines de establecer, la renta de unos espacios físicos para el funcionamiento de 07 maquinas dispensadoras de los cuales 04 serian para dispensadores de snak y 03 para dispensadores de bebidas calientes, en diferentes espacios de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"

5. VALOR DEL TERRENO

Método Valuatorio:	**COSTO REPOSICIÓN**	Soporte Cálculos:	**(VER ANEXO1)**
Valor M2 adoptado de Terreno:	$ -	Valor Total de Terreno:	$ -

6. DESCRIPCIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 1: Si el predio tiene construcciones a cargo de diferentes unidades policiales, relaciones primero las de la unidad policial que predomina y así sucesivamente.

6.1 RELACIÓN DE CONSTRUCCIONES Ó EDIFICACIONES: Fuente Área Construcción:

No.	NOMBRE EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	No. PISOS	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID.CONTA.

GS-2024-007692-DIEPO

1	1. Espacios físicos para el funcionamiento de 07 maquinas dispensadoras de los cuales 04 serian para dispensadores de snak y 03 para dispensadores de bebidas calientes - ESJIM	24,64	M2	1	EXCELENTE (1)	2	ESJIM
2							
3							
4							
5							

6.2 RELACIÓN DE ZONAS DURAS: Fuente Área Zonas Duras:

No.	NOMBRE ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	CONSERVACIÓN	VETUSTEZ	UNID. CONTA.
A						
B						

6.3 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	ESTRUCTURA				ACABADOS PRINCIPALES			
	ARMAZÓN	MUROS	CUBIERTA	CONSERVACIÓN	FACHADA	BRIMIENTOS MUR	PISOS	CONSERVACIÓN
1	BLOQUE Y/O LADRILLO	BLOQUE Y/O LADRILLO	PLACA Y TEJA FIBROCEM	EXCELENTE	LUJOSA	LADRILLO PRENS	TRÁFICO PESA	EXCELENTE
2								
3								
4								

OBSERVACIONES 2:

Investigación Directa: Para adoptar un precio de renta por metro cuadrado, se realizó un estudio comparativo en algunas unidades de Policia a travez del SECOP, que tienen similares características para el servicio de maquinas dispensadoras de snak y bebidas calientes. Lo anterior, como apoyo al proceso valuatorio tal como lo menciona el ARTÍCULO 16. MÉTODO DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS O INGRESOS de la Resolución 620 de 2.008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, metodologia que se ajusta a lo contemplado en el Decreto 1420 de 1.998 y Ley 388 de 1.997.

6.4 CARACTERISTICAS DE LAS CONSTRUCCIONES O EDIFICACIONES:

No.	BAÑO				COCINA			
	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN	TAMAÑO	ENCHAPES	MOBILIARIO	CONSERVACIÓN
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2								
3								

6.5 CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS DURAS:

No.	PISOS	CONSERVACIÓN
A	NO APLICA	NO APLICA

OBSERVACIONES 3:

7. VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES Y/O EDIFICACIONES Y/O ZONAS DURAS

Nota 2: En este capitulo debe escoger un método de avalúo que más se ajuste al tipo de inmueble y hacer el cálculo por cada construcción y zona dura del Cap.6

Método Valuatorio:	**DE RENTA**	Soporte Cálculos:	**(VER ANEXO 1)**

8. RESULTADOS AVALÚO CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 3: En este capitulo relacione los precios de las construcciones y zonas duras, que fueron objeto de estudio en el presente avalúo.

8.1 RELACIÓN PRECIOS CONSTRUCCIONES:

No.	NOMBRE CONSTRUCCIÓN O EDIFICACIÓN	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	VALOR FINAL	UNID.CONTAB.
1	1. Espacios físicos para el funcionamiento de 07 maquinas dispensadoras de los cuales 04 serian para dispensadores de snak y 03 para dispensadores de bebidas calientes - ESJIM	24,64	M2	1	$ 71.700,00	ESJIM
2						
3						
4						
5						

8.2 RELACIÓN PRECIOS ZONAS DURAS:

No.	NOMBRE DE LA ZONA DURA	ÁREA CONST.	UNIDAD	# DE CONST.	PRECIO FINAL	UNID. CONTA.
A						
B						

OBSERVACIONES 4:

El valor adoptado como canon de arrendamiento en el presente avaluó, se asume como valor base de negociación que puede o no aproximarse de acuerdo con el criterio y los términos de negociación entre las dos partes.

9. RESULTADOS FINALES AVALÚO

Nota 4: En este capítulo relacione en resumen los valores finales del terreno, construcciones y zonas duras, agrupados pos unidad policial contable.

VARIABLE	PRECIO FINAL	PRECIO FINAL EN LETRAS	UNID. CONTA.
TERRENO:			
CONTRUCCIONES 1:	**$ 1.766.688,00**	**UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.**	**ESJIM**
ZONAS DURAS 1:			
TOTAL:	**$ 1.766.688,00**	**UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.**	**ESJIM**

GS 2024 007692 DIERO

OBSERVACIONES 5:

FIRMA FUNCIONARIO AVALUADOR:

GRADO Y POSFIRMA:	**Subintendente EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**
IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	C.C. 1022329360 expedida en Bogota DC - 24/02/2005
No. CELULAR:	3206131476
CORREO ELECTRONICO:	edisson.arias@correo.policia.gov.co
UNIDAD POLICIAL A LA QUE PERTENECE:	DIRECION NACIONAL DE ESCUELAS DINAE
GRUPO Ú OFICINA A LA QUE PERTENECE:	GRIPO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO ACTUAL SEGÚN EL SIATH:	RESPONSABLE INFRAESTRUCTURA DINAE

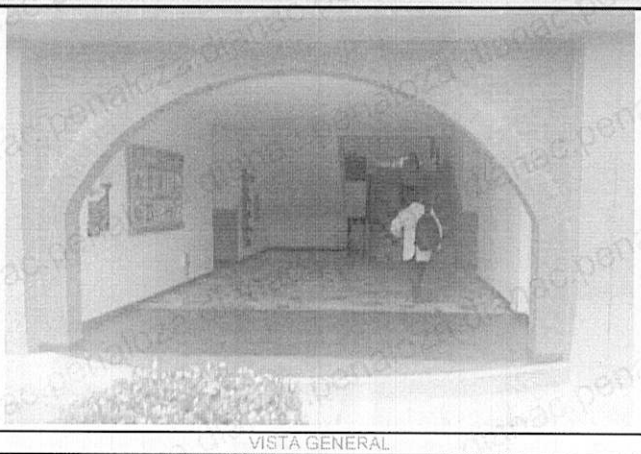
10. ANEXOS

Nota 5: Adjunte los documentos que relacionó en el presente informe valuatorio, principalmente donde se le solicito la "FUENTE DE LA INFORMACIÓN".

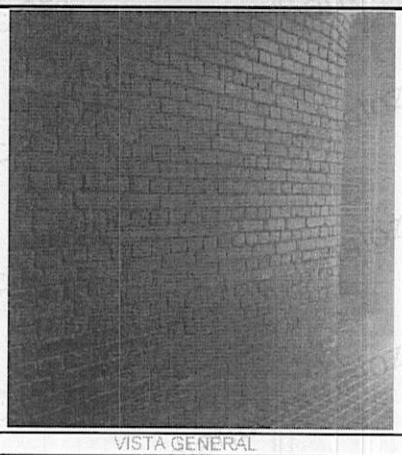
1	Álbum Fotográfico bien inmueble.	No. de Folios:	2
2	Certificado de Tradición y Libertad:	No. de Folios:	NO APLICA
3	Otros documentos (indique cuales)	No. de Folios:	2

ANEXO 1. ÁLBUM FOTOGRÁFICO BIEN INMUEBLE

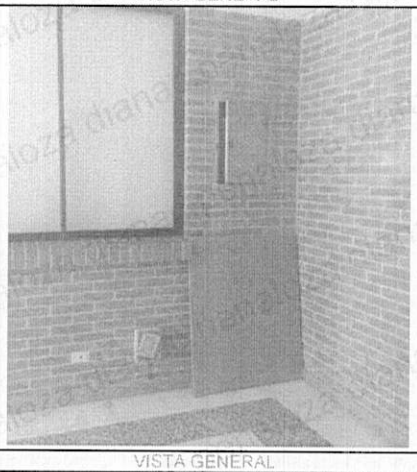
Nota 6: Para instalaciones del ambitó misional se deben agregar minimo 12 de fotos (donde se inlcuya panoramica del inmueble, fachada entrada principal, guadia y sala de radio, oficina principal, sala comedor o sal Star, patio o parqueadero descubierto, baño principal, cocina, alcoba o alojamientos, cubierta, cerramiento y garitas), los demás ambitos o instalaciones como lotes, garajes, bodegas y lotes funerarios, entre otros, anexar mínimo seis (6) fotos, agregando los campos que sean necesarios.



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL



VISTA GENERAL

ANEXO 2. CÁLCULOS VALOR TERRENO

Nota 7: Anexe el cuadro de cálculos del valor del terreno.

NO APLICA

ANEXO 3. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES Y ZONAS DURAS

Nota 8: Anexe el cuadro de cálculos del valor de las construcciones y zonas duras.

GS-2024-007692-DIERO

CALCULOS ESPACIO FÍSICO DE ARRENDAMIENTO PARA EL SERVICIO DE MAQUINAS DISPENSADORAS

No.	ESCUELA	M2	VALOR CANON ACTUAL	EL VALOR NO INCLUYE SERV PUBLICOS	VALOR CANON SIN SERV	VALOR M2 APROX	FUENTE
1	ESMEB	4	$ 309.500,00	$ -	$ 309.500,00	$ 77.375,00	ESCUELAS DE FORMACION DE POLICIA A NIVEL NACIONAL
2	ESPOL	6,24	$ 482.900,00	$ -	$ 482.900,00	$ 77.387,82	
3	ESJIM	14,92	$ 898.046,12	$ -	$ 898.046,12	$ 60.190,76	

No DE PRECIOS
4

CALCULOS			
S1	$ 5.723,81	32761965,71	5723,806925
S2	5736,627438	32908894,36	5736,627438
S3	-11460,43436	131341555,8	11460,43436

MEDIA X M2	
X	$ 71.651,19
REDONDEAR	$ 71.700,00

$$x = \frac{\Sigma x}{N}$$

COEFICIENTE DE VARIACION	
V	9,794750467

$$\frac{S}{X} \cdot 100$$

LIMITE SUPERIOR M2	$ 78.669,25	REDONDEAR	$ 78.700,00
LIMITE INFERIOR M2	$ 64.633,14	REDONDEAR	$ 64.600,00

DESVIACION ESTANDAR	
S	$ 7.018,06

$$S = \sqrt{\frac{\Sigma (x - \bar{x})^2}{N}}$$

GS-2024-006035-ESJIM

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1115142892

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJEC. GONZALO JIMENEZ DE QUESADA
GRUPO TALENTO HUMANO ESJIM

SUDIE-GUTAH - 29.57

Sibaté, 03 de julio de 2024

Señor (a)
SEBASTIÁN CASALLAS PICO
COFUNDADOR Y MANAGING DIRECTOR
BOGOTA
Bogotá D.C.

Asunto: observación propuesta máquinas dispensadoras

En atención a su propuesta para el arrendamiento de espacios para la instalación de máquinas dispensadoras, respecto a los requerimientos presentados, comedidamente me permito indicar que en frente al punto "5. Punto de agua potable para las máquinas de bebidas calientes", no es factible acceder a esta solicitud, puesto que este centro docente no cuenta con suministro de agua potable, por tal motivo, sus máquinas dispensadoras deben contar con un suministro propio de agua potable para el servicio de bebidas calientes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexis Eduardo Villamizar
Grado: Intendente
Cargo: Codificador (A) De Nomina
Cédula: 1095909393
Dependencia: Grupo Talento Humano Esjim
Unidad: Esc De Suboficiales Y Nivel Ejec. Gonzalo Jimenez De Quesada
Correo: alexis.villamizar@correo.policia.gov.co
3/07/2024 4:57:43 p. m.

Anexo: no

KM 20 VIA SIBATE
Teléfono: 5159600 EXT 30227
esjim.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1115142892

redpanda

Bogotá D.C., 25 de junio de 2024

Respetados señores
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez Quesada (ESJIM)
Policía Nacional
Bogotá D.C.

ASUNTO **Propuesta de alianza para el bienestar de la comunidad de la ESJIM por medio de nuestras máquinas dispensadoras**

En representación de todo el equipo de Red Panda, quiero expresarles nuestro más sincero agradecimiento por la oportunidad que nos dan al presentarles esta propuesta en donde manifestamos nuestro interés de continuar contribuyendo al bienestar de la comunidad de la Policía Nacional y en esta oportunidad de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez Quesada a través de nuestras tiendas inteligentes.

Durante nuestra trayectoria con la institución, hemos podido evidenciar cómo nuestra oferta de valor tiene un impacto positivo en la comunidad policial. Por esta razón, hemos elaborado esta propuesta de alianza con el objetivo de seguir apoyando a la Policía Nacional y reconociendo la vital labor que realizan por nuestro país.

Acerca de Red Panda y nuestra promesa de valor

Red Panda es una compañía joven que está trabajando en la implementación de un nuevo modelo de tiendas inteligentes para solucionar necesidades apremiantes y ofrecer una experiencia de compra sin contacto, atributos cruciales para la nueva normalidad.

La primera promesa se basa en la selección y actualización continua del portafolio de productos disponible en cada una de nuestras tiendas, con base en el contexto de nuestros clientes.

El segundo atributo está apalancado en tecnología de punta. Red Panda pone a disposición de los usuarios la posibilidad de interactuar con la tienda a través de una aplicación o de una pantalla táctil. Esta tecnología asegura una experiencia de compra fácil, ágil y sin contacto físico.

Experiencia de pago único en Colombia con una gran aceptación en la Policía Nacional

Alineados con nuestra visión de hacer la vida más fácil para nuestros usuarios, nos sentimos orgullosos de nuestro caso de éxito en la integración con la billetera digital de Nequi. En el primer mes desde que activamos la integración, solo el 3% de los usuarios de la Policía pagaron con Nequi, durante los últimos meses de la prestación de nuestro servicio en la institución,

hemos evidenciado que este indicador ha llegado a ser más del 40% en varias de las máquinas. Esto nos permite afirmar con confianza que tenemos una solución que ha mejorado significativamente la experiencia de compra de la comunidad. Somos la única empresa en Colombia que ofrece este mecanismo de compra que soluciona el problema de no contar con dinero en efectivo para adquirir productos en máquinas dispensadoras.

Una alianza de mutuo beneficio

Conocemos el loable interés que tiene la Policía Nacional de generar alianzas con diferentes comercios para generar valor a su comunidad. En Red Panda compartimos esta visión y venimos trabajando de la mano de la Institución adelantando la implementación del primero de estos modelos, logrando sistematizar la experiencia y replicarla con otros comercios.

En Red Panda tenemos la capacidad para integrar diferentes tecnologías con las iniciativas de innovación de la Institución para que los servidores puedan adquirir bienes y servicios de forma fácil, práctica y ágil.

Nuestra propuesta

Partiendo de este amplio contexto, a continuación, presentamos nuestra propuesta de valor en la cual detallamos su alcance, el cual creemos que se adapta al entorno de la Policía Nacional, de la Escuela Gonzalo Jiménez Quesada y a su interés de generar un beneficio real a su comunidad.

- **Nuestro propósito**

 Brindar el servicio de adquisición de productos en tiendas inteligentes para que la comunidad encuentre bienestar durante su estadía en las instalaciones.

- **Beneficios para la comunidad de la ESJIM**

 Medios de pago: integraremos alternativas de pago con y sin efectivo para que los policías puedan adquirir los productos usando el medio de pago que prefieran: efectivo, tarjeta o pago móvil.

 Disponibilidad 24/7: todos los productos y servicios de la Red Panda estarán disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana.

 Flexibilidad: tenemos total disponibilidad para ajustar nuestro modelo de negocio con el fin de proveer los productos y servicios que la comunidad de la Policía necesita, siempre y cuando estos se adapten a nuestras capacidades y valores.

redpanda

- **Beneficios para la Policía Nacional**

Cero costos: la totalidad de los costos serán asumidos por Red Panda. La institución no tendrá que asumir ningún costo para la instalación, operación y mantenimiento de las tiendas inteligentes.

Una tienda pensada en la ESJIM: contamos con las herramientas para medir y mejorar continuamente la experiencia de nuestros usuarios. Nos encargaremos de hacer todo lo necesario para que los policías encuentren valor en Red Panda.

Promoción de un estilo de vida saludable: la comunidad tendrá acceso a productos saludables que les permitirá mejorar la calidad de alimentos que consumen durante la jornada, obteniendo beneficios para su salud en el largo plazo.

Información de hábitos de consumo: tenemos capacidad y disposición para compartir con la Institución la información sobre los hábitos de consumo de los usuarios de Red Panda, los cuales pueden ser una herramienta valiosa para la toma de decisiones.

- **Nuestros productos**

Refrigerios balanceados: snacks saludables para consumo individual (p. ej. frutos deshidratados, nueces y compotas).

Refrigerios tradicionales: snacks tradicionales para consumo individual (p. ej. ponqués, galletas y pasabocas).

Lácteos: productos lácteos (p. ej. avena, yogourt y queso).

Bebidas no lácteas: bebidas frías en presentación individual (p. ej. agua, bebidas de origen vegetal y bebidas rehidratantes).

Bebidas calientes: bebidas calientes como café, espresso y cappuccino.

Cuidado personal: productos prácticos de cuidado, bienestar y aseo personal (p. ej. cepillos de dientes, gel antibacterial y tapabocas).

Medicamentos de venta libre: medicamentos para el dolor, antigripales, digestivos, contra el mareo, sueros rehidratantes, entre otras.

Misceláneos: productos de tecnología, herramientas, útiles y otras categorías de productos que puedan solucionar necesidades de la comunidad.

redpanda

- **Modelo de remuneración**

Costo fijo de arrendamiento: Por cada máquina que instalemos en las instalaciones de la ESJIM, pagaremos un valor fijo mensual a convenir.

Pago de servicios públicos: Periódicamente realizaremos la lectura de los medidores de energía y agua, para realizar la liquidación y pago de los servicios públicos a la institución, en coordinación con la supervisión del contrato.

- **Implementación**

Con base nuestro conocimiento de las dinámicas de la Policía Nacional, y la experiencia que hemos logrado adquirir, consideramos que hemos logrado identificar los tipos de máquinas ideales para la institución, por lo cual, proponemos los modelos de máquinas que consideramos mejor se ajustan al contexto de la Escuela.

Las máquinas que incluimos en nuestra propuesta son las siguientes:

Red Panda Minimarket 140

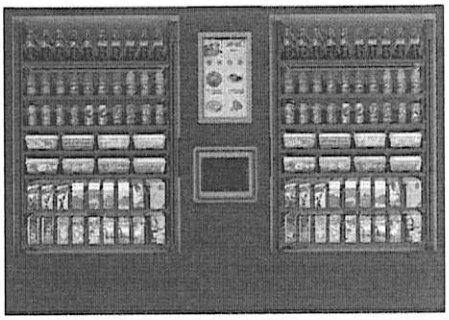


Imagen de referencia

Máquina de dos cuerpos y de gran formato, refrigerada y con pantalla táctil. Cuenta con conexión autónoma a internet y además de los medios de pago tradicionales, se encuentra integrada con los medios de pago digitales, código QR y Red Panda APP.

Dimensiones (cm):
Ancho 260, Profundo 100, Alto 200

Red Panda Minimarket 105

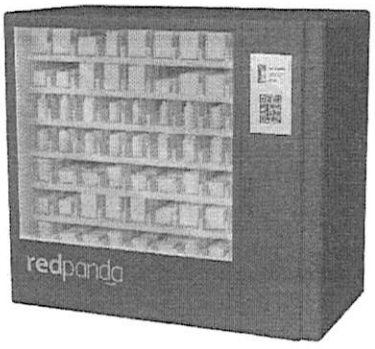


Imagen de referencia

Máquina de gran formato, refrigerada y con pantalla táctil, perfecta para dispensar productos envasados y enlatados. Cuenta con conexión autónoma a internet y además de los medios de pago tradicionales, se encuentra integrada con los medios de pago digitales, código QR y Red Panda APP.

Dimensiones (cm):
Ancho 200, Profundo 100, Alto 200

redpanda

Máquina de café

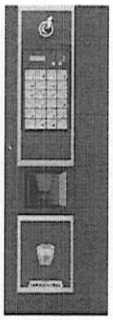


Imagen de referencia

Máquina de café confiable y tradicional, equipada para preparar y dispensar bebidas calientes a base de café en grano, leche, té y chocolate, en lugares de tráfico medio y medio-alto.

Dimensiones (cm):
Ancho 60, Profundo 70, Alto 160

- **Asignación de máquinas**

En concordancia con el punto anterior, y con base en la visita realizada a las instalaciones y teniendo en cuenta que en Red Panda entendemos la importancia de alcanzar un equilibrio óptimo en la distribución de nuestras máquinas dispensadoras, en donde preferimos adoptar un enfoque gradual, comenzando con un número conservador de máquinas y aumentando según las necesidades y la demanda, lo que nos permite garantizar un servicio de calidad y maximizar la productividad de cada máquina. Proponemos iniciar nuestro servicio con la siguiente cantidad de máquinas:

Lugar	Máquinas
Bloque Administrativo	1. Red Panda Minimarket 140
	2. Máquina de café
Aulas	3. Red Panda Minimarket 140 4. Máquina Minimarket 105 5. Máquina de café 6. Máquina de café

- **Plazo de instalación**

Teniendo en cuenta que debemos diseñar una logística dedicada y especial para atender las máquinas de la Escuela, una vez seamos notificados de la aprobación de esta propuesta, necesitaremos un tiempo máximo de un mes para la habilitación del servicio, no obstante, haremos todo lo posible reducir este tiempo y habilitar los servicios lo antes posible.

- **Pólizas**

Con el objetivo de mitigar el impacto que cualquier situación inesperada pueda tener para las partes y en la operación de las máquinas, Red Panda constituirá una póliza de cumplimiento como garantía única, que respaldará toda la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la institución.

redpanda

- **Requerimientos**

A continuación, listamos los requerimientos básicos para la óptima instalación y funcionamiento de las máquinas dispensadoras:

- Especificaciones locativas:
 1. Lugar de alta visibilidad y tráfico, y de fácil acceso para ubicar las máquinas
 2. Área amplia y suficiente para la ubicación de las máquinas dispensadoras según sus medidas
 3. Puntos de energía eléctrica estándar de 110V con polo a tierra
 4. Buena recepción de señal de datos – internet o acceso a red wifi
 5. Punto de agua potable para las máquinas de bebidas calientes

- Seguridad y vigilancia a las máquinas.

- Acceso a las instalaciones del personal de Red Panda y vehículos para el abastecimiento y mantenimiento de las tiendas inteligentes.

- Permiso para recibir artículos de proveedores externos para surtir las máquinas dispensadoras.

- Disponer de un espacio cerrado y seguro en la escuela para el almacenamiento y alistamiento de productos.

- Facturación electrónica: Los cobros que realice la ESJIM a Red Panda deben estar respaldados por una factura electrónica de tal manera que podamos justificar los egresos ante la DIAN.

Agradecemos su atención y cuentan ustedes con nuestra total disposición para profundizar sobre cualquier aspecto de esta propuesta.

Cordialmente,

Sebastián Casallas Pico
Cofundador y Managing Director
sebastian@redpanda.com.co
M. +57 300 560 9289

Artículos por categoría	Precio de venta Mayo 2024	Precio de venta Septiembre 2024	Incremento
01.01.01 - Jugos			
Refrescos de Fruta Nutiva VS 180 ml	1,500	1,500	0
Fresh Citrus BT 400ml	2,600	3,000	400
Jugo Hit Postobón BT 500ml	3,500	3,500	0
Jugo Néctar Durazno California BT 300ml	3,400	3,500	100
Jugo Néctar Manzana California BT 300ml	3,400	3,500	100
Jugo Néctar Pera California BT 300ml	3,400	3,500	100
01.01.02 - Gaseosas y sodas			
Bretaña Postobón BT 300ml	3,200	3,200	0
Coca Cola LT 235ml	3,400	3,400	0
Coca Cola Sin Azúcar LT 235ml	3,400	3,400	0
Gaseosa Colombiana Postobón BT 400ml	2,500	2,900	400
Gaseosa Frizz BT 370 ml	2,800	2,800	0
Ginger Ale Schweppes BT 400ml	3,100	3,400	300
Pony malta BT 330ml	3,200	3,200	0
Quatro BT 400ml	3,100	3,400	300
Saviloe BT 420ml	3,800	3,900	100
Soda Frambuesa y Rosas Hatsu LT 269ml	3,400	3,500	100
Soda Hatsu Sandía y albahaca Hatsu LT 269ml	3,400	3,500	100
Sprite Original BT 400ml	3,100	3,400	300
01.01.03 - Aguas			
Agua Pool BT 600ml	2,000	2,000	0
Agua Cristal BT 600ml	2,000	2,000	0
Agua con gas Brisa BT 600ml	3,000	3,000	0
Agua lima limon Brisa 600ml	3,400	3,400	0
Agua Manzana Brisa 600ml	3,400	3,400	0
Agua Maracuyá Brisa 600ml	3,400	3,400	0
Mr tea Durazno BT 500ml	3,200	3,200	0
01.01.04 - Té			
Te Manzana Nutiva BT 500ml	3,000	3,000	0
Bebida Gasificada Zen BT 540ml	2,500	2,700	200
01.01.05 - Bebidas hidratantes y energéticas			
Bebida Sabifrut BT 320ml	2,800	2,800	0
Cerebrit Fresa Complemento Vitaminico BL 15gr	2,000	2,000	0
Gatorade Sin Azucar BT 500ml	4,800	4,800	0
Gatorade Tropical Gatorade BT 500ml	4,300	4,400	100
01.01.06 - Bebidas lacteas			
Yogurt Frutos Rojos Alpina VS 150gr	3,600	3,700	100
Yogurt Guanábana Alpina VS 150gr	3,600	3,700	100
Avena con canela Algarra CJ 200gr	3,000	3,100	100
Avena con canela Alpina VS 250gr	4,700	4,800	100
Avena Natural Algarra CJ 200ml	3,000	3,100	100
Leche Achocolatada Bilac CJ 200ml	3,400	3,400	0
Leche Achocolatada pingüinos CJ 200 ml	4,000	4,000	0
Leche Entera Alpina CJ 200ml	3,200	3,200	0
Yogurt fresa de alpina	3,600	3,700	100

Artículos por categoría	Precio de venta Mayo 2024	Precio de venta Septiembre 2024	Incremento
Yogurt Frutos Del Campo VS 240ml	3,700	3,700	0
Yogurt melocoton Alpina VS 150gr	3,600	3,600	0
Yogurt melocotón Gloria VS 150gr	3,000	3,000	0
Yogurt mora Alpina VS 150gr	3,600	3,600	0
Yogurt mora Gloria VS 150gr	3,000	3,000	0
Yogurt vainilla Francesa Gloria VS 150gr	3,000	3,000	0
01.01.07 - Bebidas con cafe			
Cafe en frio Juan Valdez BT 250ml	6,000	6,000	0
01.02.01 - Nueces y frutas deshidratadas			
Mani Bary	2,500	2,500	0
Mani Kraks La Especial PK 25gr	1,700	1,900	200
Mani Mix Nueces La Especial PK 40gr	3,200	3,700	500
Maní Salado La Especial PK 50gr	3,200	3,200	0
ManíMoto Fritolay PK 40gr	2,200	2,200	0
ManíMoto Limón Fritolay PK 38gr	2,200	2,200	0
01.02.02 - Confitería y dulces			
Rellenitos D sabor PK 60gr	3,000	3,500	500
Barquillos piazza variados	4,500	4,500	0
Barra de chocolate Choco Stop UN 30gr	2,400	3,200	800
Barra Halls PK 25gr	2,100	2,100	0
Barrita Chocoramo Frutos Rojos Ramo PK 40gr	2,200	2,200	0
Bianchi en barra xl BL 43gr	2,200	2,200	0
Bimbojaldres croissant arequipe Bimbo PK 60gr	2,300	2,500	200
Bimboletes Vainilla Bimbo PK 55gr	2,400	2,600	200
Brownie Mama mia Pk 70gr	3,000	3,600	600
Brownie Mr Brown Surtido	3,500	4,000	500
Choco Snacks Bianchi BL 60gr	3,000	3,300	300
Chocolate M&M BL 47.9gr	6,700	7,000	300
Chocolatina Jet UN 12gr	1,200	1,200	0
Chocolatina Cookies & Cream Hershey PK 43gr	5,500	6,400	900
Chocolatina Gol Nutresa UN 31gr	2,000	2,000	0
Chocolatina Jumbo Maní UN 40gr	3,400	3,700	300
Chocolatina Milk Chocolate Hershey UN 43gr	5,500	6,400	900
Chocolatina rellena De Sabores Italo UN 24gr	2,200	3,300	1,100
Chocolatina Snickers UN 53gr	5,700	5,700	0
Chocoramo Ramo PK 65gr	2,900	3,000	100
Chocorramo Esquinas BL 50gr	3,200	3,300	100
Chokis chocolate Frito Lay UN 19gr	1,900	1,900	0
Chupeta Bon Bon Bum UN 19gr	800	800	0
Dona Bimbo UN 70gr	3,500	3,800	300
Galleta Nestle beso de amor masmelo chocolate	2,500	2,500	0
Galletas chips Ahoy PK 45gr	2,300	2,300	0
Galletas mini chips Ahoy PK 50gr	3,000	3,000	0
Gansito Ramo PK 37gr	2,200	2,200	0
Gomitas Trululu BL 90gr	2,900	3,000	100
Kekito gotas de chocolate Bimbo UN 50gr	2,300	2,300	0

Artículos por categoría	Precio de venta Mayo 2024	Precio de venta Septiembre 2024	Incremento
Kellogg`s PK 32gr	2,200	2,200	0
Kick mani Colombina UN 36gr	2,200	2,400	200
kit kat Nestle PK 41.5gr	5,000	5,700	700
Moritas Melositos Triunfo BL 40gr	1,600	1,900	300
Nucita Barquillo Nucita UN 18gr	1,400	1,500	100
Pinguinos Marinela PK 80gr	4,100	4,600	500
Ponque Artesano Bimbo UN 75gr	4,100	4,500	400
Ponqué Gala Ramo PK 60gr	2,400	2,400	0
Ponque Ramito Ramo PK 75gr	2,200	2,200	0
Quipitos PK 8gr	800	800	0
Submarinos Marinela UN 35gr	1,700	2,000	300
Torta Artesanal Lonui UN 80gr	3,100	3,200	100
TRIDENT AMERICANO	4,900	5,300	400
Trident Mondelez UN 8.5gr	2,300	2,300	0
Uvas Chéveres Triunfo CJ 40gr	3,900	5,000	1,100
Wrigley Chicle Doublemint UN 5gr	2,300	2,300	0
01.02.03 - Galletas dulces			
Capuchinas D sabor BL 35gr	3,000	3,000	0
Galletas Chokis Chispas PQ 40 gr	3,000	3,000	0
Milo Nuggets Nestle PK 40gr	3,500	4,100	600
bubbaloo Sparkies PK 25gr	2,000	2,100	100
Cocosette Nestle PK 50gr	2,300	2,400	100
Deditos Nestlé PK 23gr	1,500	1,600	100
Galleta Wafer Italo PK 80gr	3,200	3,400	200
Galletas Integral Club Social PK 26gr	1,400	1,400	0
Galletas Milo Anillos Nestle PK 48.7gr	2,000	2,000	0
Galletas Mini chips Noel PK 35gr	1,800	1,900	100
Galletas Original Club Social PK 26gr	1,400	1,300	-100
Galletas saladas rellenas queso Ritz PK 34gr	2,000	2,100	100
Galletas Sanduches Cocosete PK 54.8gr	1,800	2,000	200
Galletas Wafer Nucita PK 20gr	1,200	1,300	100
01.02.04 - Chocolates			
Kisses Milk PQ 44gr	6,600	6,600	0
kit kat Blanco Nestle PK 41 5gr	5,800	5,800	0
01.02.05 - Dulces típicos			
Duraznos Mi Dia LT 425gr	8,700	9,100	400
01.02.06 - Gelatinas			
Postre Alpinette Alpina 140gr	5,000	5,000	0
Gelatina Boggy Alpina VS 108gr	2,200	2,500	300
01.02.07 - Barras, granolas y cereales			
Barras de Cereal Tosh PQ 23gr	3,000	2,600	-400
01.02.08 - Snacks lácteos			
Bon yurt choco krispis de alpina	5,100	5,200	100
Bon yurt zucaritas de alpina	5,200	5,200	0
Leche condensada La Lechera BL 90gr	4,500	4,500	0
Queso combinado DPROVINCIA	3,300	3,400	100

Artículos por categoría	Precio de venta Mayo 2024	Precio de venta Septiembre 2024	Incremento
Queso Pera Dprovincia BL 45gr	3,200	3,400	200
Queso Quesadillo Dprovincia BL 65gr	3,300	3,400	100
Queso relleno de arequipe Dprovincia BL 65gr	3,300	3,400	100
Snack Duo Queso PQ 60gr	3,300	3,300	0
01.02.51 - Pasabocas fritos			
Doritos Dinamita Flaming hot PQ 50gr	3,000	3,000	0
Pic Mix Ramo Limon Picante PQ 45gr	3,000	3,000	0
Cheese tris Fritolay PK 45gr	2,700	2,800	100
Cheetos Boliqueso Fritolay PK 34gr	2,300	2,500	200
Chicharrin BBQ Bencos PK 40gr	2,700	3,000	300
Chicharrin Tomate Bencos PK 40gr	2,700	3,000	300
Chicharrón Picante Chile y Limón Piquitos PK 28gr	3,200	3,200	0
Chicharrón Piquitos PK 28gr	3,200	3,200	0
Choclitos limón Fritolay PK 40gr	2,700	3,000	300
Choclitos Picante Fritolay PK 40gr	2,700	2,800	100
Detodito BBQ Fritolay PK 50gr	3,700	3,700	0
Detodito Flamin Hot Fritolay PK 50gr	3,700	3,700	0
Detodito Mix Fritolay PK 50gr	3,700	3,700	0
DeTodito Natural Fritolay PK 50gr	3,700	3,700	0
Doritos Dinamita Limon BL 50gr	3,000	3,500	500
Doritos Fritolay PK 43gr	2,900	3,100	200
Maizitos Naturales Ramo PK 43gr	2,500	2,600	100
Maizitos UY Habanero limon Ramo PK 43gr	3,000	3,000	0
Papas BBQ Margarita PK 36gr	3,100	3,100	0
Papas Crema y Cebolla Margarita PK 36gr	3,100	3,100	0
Papas de Pollo Margarita PK 36gr	3,100	3,100	0
Papas Onduladas de Mayonesa Margarita PK 35gr	3,100	3,100	0
Papas Onduladas de Tomate Margarita PK 35gr	3,100	3,100	0
Papas Queso Pringles LT 40gr	7,700	7,700	0
Pasabocas Mixto Bencos PK 60gr	2,700	3,000	300
Tajaditas Plátano Verde Super Ricas PK 40gr	2,900	2,900	0
Tajamiel Plátano Maduro Super Ricas PK 40gr	2,900	2,900	0
Tostacos Picantes Ramo PK 38gr	2,600	2,700	100
Tostacos UY Habanero limon Ramo PK 36gr	3,000	3,000	0
Trocipollo Chefrito PK 30gr	1,700	2,000	300
01.02.52 - Crispetas			
Popetas PK 38gr	2,500	2,700	200
01.02.53 - Galletas saladas			
Galletas de Miel Tosh PK 27gr	1,500	1,400	-100
01.02.54 - Comidas preparadas			
ChickSnack Friko PQ 42gr	3,900	3,900	0
Salchichon Gonzales PK 40gr	3,500	3,500	0
Salchichon Gonzales Rodaja PK 40gr	3,000	3,000	0
Sanduche Jamón Queso ZENU PQ 104gr	7,500	7,500	0
Sandwich Deli Pernil PQ 140gr	7,400	7,400	0
Jamón de cerdo snack Pietran BL 35gr	3,300	3,300	0

Artículos por categoría	Precio de venta Mayo 2024	Precio de venta Septiembre 2024	Incremento
Salchichas tipo Viena Midía LT 150gr	6,600	6,000	-600
Salchichón Cervecero Zenú PK 50gr	2,900	3,000	100
01.02.55 - Pasabocas horneados			
Achiras el Opita PK 30gr	2,500	2,500	0
Achiras del huila	2,300	2,600	300
Bizcochos Calentanos Caseros Dsabor BL 60gr	3,300	3,700	400
Meladidos Chocolate D`sabor BL 40gr	3,400	4,900	1,500
01.03.01 - Alivio de dolor			
Advil Ultra CJ 10tab	19,900	19,900	0
01.03.02 - Salud digestiva			
GAVISCON MENTA SACHETS 10 ML	3,700	3,700	0
Suero rehidratante Electrolit FC 625ml	8,700	8,700	0
Suero Rehidratante Solhidrex SB 27.7gr	2,500	2,700	200
01.03.03 - Tratamiento de la gripa			
Advil gripa CJ 10tab	19,900	19,900	0
Advil max CJ 10tab	18,900	19,200	300
Mieltertos Pastillas masticables SB 4un	3,500	3,500	0
Noxpirin Día Mandarina SB 15gr	2,500	2,600	100
Noxpirin Noche Panela Limón SB 15gr	2,500	2,800	300
Pastillas Refrescantes Vick Cereza SB 10gr	3,000	3,200	200
01.03.51 - Cuidado corporal			
Crema Dental Triple Acción Cepillo Colgate UN 50ml	6,000	6,000	0
Crema Dental Triple Acción Cogate UN 22ml	3,000	3,000	0
CREMA NIVEA B0DY HIDRATACION EXPRESS FCO 125	12,800	12,800	0
Desodorante clinical clean women Balance SB 8.5gr	3,800	3,800	0
Jabon Protex UN 110gr	4,800	4,900	100
Máquina De Afeitar Xtreme 3 Mujer Pk Schick Un	3,800	3,800	0
Máquina de afeitar Xtreme3 Normal Schick PK un	3,800	3,800	0
Pañuelos Cuidado Gripal Paquete Familia PK 10un	2,000	2,000	0
Papel Higiénico AcolchaMAX Megarollo Familia PK	3,500	3,500	0
Protector solar Sundays Locion FPS50 BL 10ml	3,400	3,400	0
Shampoo Head & Shoulders Limpieza Renovadora 33	1,800	1,800	0
Shampoo Restauración - Pantene 33 ML	1,800	2,000	200
01.03.52 - Bienestar intimo y sexual			
Toallas Invisible Clásica Nosotras PK 10un	7,700	6,100	-1,600
01.04.04 - Limpieza			
Detergente Líquido Ariel BL 400ML	10,000	10,000	0
01.06.01 - Frutas			
Manzana Natural UN	2,500	2,500	0
Pera Natural UN	3,000	3,000	0